



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ADE

Facultad de Administración
y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

Análisis del portal de transparencia del ayuntamiento de
Cullera

Trabajo Fin de Grado

Grado en Gestión y Administración Pública

AUTOR/A: Estrugo Ferrer, Jorge

Tutor/a: Devece Carañana, Carlos Alberto

Cotutor/a: Llopis Albert, Carlos

CURSO ACADÉMICO: 2023/2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 RESUMEN	4
1.2 OBJETIVOS	6
1.3 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	7
1.4 METODOLOGÍA	7
2. LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8
2.1 HISTORIA DE LA TRANSPARENCIA	8
2.2 FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA TRANSPARENCIA	11
3. MARCO JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA	19
3.1 MARCO NORMATIVO COMUNITARIO	19
3.2 ÁMBITO ESTATAL	21
3.3 ÁMBITO AUTONÓMICO	23
4. ASPECTOS PARA EL ANÁLISIS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	26
4.1 INTRODUCCIÓN	26
4.2 PUBLICIDAD ACTIVA	27
4.3 PORTAL DE TRANSPARENCIA	28
4.4 PORTAL DE DATOS ABIERTOS	29
4.5 EVOLUCIÓN HISTÓRICA	29
5. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CULLERA	31
5.1 EL MUNICIPIO DE CULLERA	31
5.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CULLERA	35
5.3 ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CULLERA	39
6. ENTREVISTA EXPERTOS	79
7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS	82
8. PROPUESTAS DE MEJORA	90
9. CONCLUSIONES	92
10. BIBLIOGRAFÍA	93
11. ANEXO	95

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.....	32
Ilustración 2.....	33
Ilustración 3.....	37
Ilustración 4.....	38
Ilustración 5.....	39
Ilustración 6.....	40
Ilustración 7.....	41
Ilustración 8.....	42
Ilustración 9.....	42
Ilustración 10.....	44
Ilustración 11.....	45
Ilustración 12.....	46
Ilustración 13.....	46
Ilustración 14.....	47
Ilustración 15.....	48
Ilustración 16.....	49
Ilustración 17.....	50
Ilustración 18.....	50
Ilustración 19.....	51
Ilustración 20.....	51
Ilustración 21.....	52
Ilustración 22.....	53
Ilustración 23.....	53
Ilustración 24.....	54
Ilustración 25.....	55
Ilustración 26.....	56
Ilustración 27.....	57
Ilustración 28.....	58
Ilustración 29.....	59
Ilustración 30.....	60
Ilustración 31.....	61
Ilustración 32.....	62
Ilustración 33.....	63

Ilustración 34.....	64
Ilustración 35.....	65
Ilustración 36.....	66
Ilustración 37.....	67
Ilustración 38.....	68
Ilustración 39.....	69
Ilustración 40.....	70
Ilustración 41.....	71
Ilustración 42.....	72
Ilustración 43.....	72
Ilustración 44.....	73
Ilustración 45.....	73
Ilustración 46.....	74
Ilustración 47.....	75
Ilustración 48.....	76
Ilustración 49.....	77
Ilustración 50.....	78
Ilustración 51.....	79

1.INTRODUCCIÓN

1.1 RESUMEN

CASTELLANO:

En este Trabajo Final de Grado se abordará la transparencia en la gestión del ayuntamiento de Cullera. Para examinar este tema, es esencial ahondar en el concepto, explorando las principales normativas que la rigen y recopilando una variedad de artículos, opiniones y debates.

La investigación se centra en la investigación y análisis del funcionamiento del Portal de Transparencia del ayuntamiento de Cullera. Para ello, se empieza con el estudio de la normativa relevante en transparencia y la evaluación del propio Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Los objetivos incluyen: comprender la importancia de la transparencia para los ciudadanos, proponer mejoras, evaluar la eficacia y medir el grado de participación, conciencia y aplicación de los conocimientos de los ciudadanos en relación con el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Palabras clave: transparencia, ayuntamiento de Cullera, administración pública, portal de transparencia

VALENCIANO:

En aquest Treball Final de Grau s'abordarà la transparència en la gestió de l'ajuntament de Cullera. Per a examinar aquest tema, és essencial aprofundir en el concepte, explorant les principals normatives que la regeixen i recopilant una varietat d'articles, opinions i debats.

La investigació es centra en la investigació i anàlisi del funcionament del Portal de Transparència de l'ajuntament de Cullera. Per a això, s'inicia amb l'estudi de la normativa rellevant en transparència i l'avaluació del propi Portal de Transparència de l'Ajuntament. Els objectius inclouen comprendre la rellevància de la transparència per als ciutadans, proposar millores, avaluar l'eficàcia i mesurar el grau de participació, consciència i coneixement dels ciutadans en relació amb el Portal de Transparència de l'Ajuntament.

Paraules clau: transparència, ajuntament de Cullera, administració pública, portal de transparència

INGLÉS:

In this Final Degree Project, transparency in the management of the Cullera City Council will be addressed. To examine this topic, it is essential to delve into the concept, exploring the main regulations that govern it and compiling a variety of articles, opinions, and debates.

The research focuses on analyzing the operation of the Transparency Portal of the Cullera City Council. To do this, it begins with the study of the relevant transparency regulations and the evaluation of the City Council's own Transparency Portal. Objectives derived from the review of primary and secondary sources include understanding the relevance of transparency for citizens, proposing improvements,

assessing effectiveness, and measuring the level of citizen participation and awareness regarding the City Council's Transparency Portal.

Keywords: transparency, Cullera city council, public administration and transparency portal

1.2 OBJETIVOS

En todo trabajo o TFG se han de detallar ciertos objetivos por los que se pretende obtener ciertos resultados a través de la elaboración del trabajo. El TFG se elabora para estudiar y también para conocer cómo se implementa la transparencia en un ayuntamiento como Cullera.

Una vez propuesto el objetivo general del proyecto también analizamos una serie de objetivos específicos que nos ayudaran a conocer mejor como se plantea la transparencia en dicho ayuntamiento y son:

1. Investigar y indagar sobre información a nivel teórico sobre la transparencia a través de diversos autores y proyectos.
2. Estudiar las normativas que regulan la transparencia para realizar un análisis más profundo del ayuntamiento de Cullera
3. Análisis del portal de transparencia de Cullera
4. Fomentar el derecho de acceso a la información pública
5. Mejorar el portal de transparencia para aumentar el grado de confianza, satisfacción y conocimiento de los ciudadanos.

1.3 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El documento se organiza en 8 puntos diferentes, el contenido analizado se va a disponer de la siguiente forma:

1. Introducción. Se basa en el resumen del proyecto así como sus objetivos.
2. Contextualización. Comprende la historia de la transparencia y sus fundamentos básicos en los que nos vamos a basar para realizar el proyecto
3. Regularización de la transparencia
4. Municipio de Cullera.
5. La transparencia en el ayuntamiento de Cullera.
6. Resultados conseguidos a través de un análisis DAFO.
7. Propuesta de mejora
8. Conclusiones

1.4 METODOLOGÍA

La metodología a seguir en el trabajo se ha basado principalmente en la revisión de diferentes fuentes. Para estudiar el contexto socio-político, se han consultado fuentes secundarias sobre el tema de la transparencia y sus diferentes interpretaciones. En lo que respecta a la normativa sobre transparencia, es importante mencionar leyes como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de

la Comunidad Valenciana. Nos permiten comprender y conocer la regulación a nivel nacional y autonómico.

En el ámbito estadístico se han utilizado estadísticas y datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la misma web del Ayuntamiento.

Con respecto al caso de estudio y al propósito del trabajo, se realiza un análisis descriptivo detallado de la página web del Ayuntamiento de Cullera, enfocándose en la transparencia y la organización de dicho portal, en el contexto del Estado.

Después de analizar las propias fuentes secundarias citadas anteriormente, se procede a la recopilación de información a través de fuentes primarias. Para ello, se emplea la técnica de la entrevista semiestructurada, con el fin de obtener una visión tanto política como técnica sobre la transparencia en el Ayuntamiento. Esta entrevista se llevó a cabo por vía telefónica. La persona entrevistada es el propio alcalde de Cullera, el cual forma parte del cuerpo técnico de funcionarios del Ayuntamiento desde hace ya varios años.

2. LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1 HISTORIA DE LA TRANSPARENCIA

“El fortalecimiento de las democracias consolidadas requiere de estrategias para la consolidación de prácticas de acceso a la información pública y fomento de la transparencia”. Aldeguer Cerdá, 2013: 343

Remontándonos a 1766, el Parlamento sueco aprobó la Ordenanza de Libertad de Prensa, reconociendo la libertad de información como el derecho de solicitar y disponer de información del gobierno de manera gratuita.

Suecia se convirtió en el país que dio el paso y la iniciativa de exigir el derecho de acceso a la información, una influencia que ha sido innegable en otros países nórdicos. Desde entonces, ya se regulaba la protección de la información bajo el término de “clasificada” o, en términos modernos, “top secret”. Actualmente, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), más de 80 países en todo el mundo han adoptado normativas similares.

En España, se ha intentado implantar el principio de transparencia en los poderes del Estado, aunque tradicionalmente solo se ha aplicado al Poder Legislativo y al Judicial, eximiendo al Poder Ejecutivo de cumplir con este principio. La Constitución de 1812, a través de su artículo 126, establece la publicidad del Poder Legislativo, exigiendo la transparencia en las sesiones de las Cortes. Por otro lado, el artículo 302 regula la publicidad en el Poder Judicial, especificando cómo se publican las leyes y sus determinaciones. Aunque no se puede considerar una libertad plena, sí representa un avance en esta área.

Desde sus inicios, la transparencia en el Poder Ejecutivo fue vista como innecesaria e inconveniente. En ese periodo, se asumía formalmente que la Administración debía ajustarse a la ley. En este sentido, destacan los argumentos de los profesores García de Enterría y Fernández en su manual de Derecho Administrativo. Ellos afirman que la Administración tiene la potestad de actuar en cualquier forma, siempre que no exista una prohibición explícita en la ley, es decir, la Administración solo está restringida por lo que la ley prohíbe expresamente (García de Enterría y Fernández, 1988, pp. 413-418).

El principio de transparencia comenzó a emerger con fuerza a finales del siglo XX, particularmente tras la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, que introdujo disposiciones legales sobre el acceso a la información.

En España, el derecho de acceso a la información fue incluido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común donde reconoce el derecho a acceder a información pública, archivos y registros en su artículo 35. Sin embargo, esta ley solo regulaba el derecho de manera general y específica.

Aunque esta normativa, ya derogada, fue un avance, resultó ser insuficiente y deficiente, ya que imponía muchas limitaciones debido a la “indefinición que implicaba la Ley”. El Tribunal Constitucional ha sostenido que el derecho de acceso a la información es fundamental para la constitución de una sociedad libre y democrática, ya que garantiza una opinión pública libre, incluida la transparencia.

En su Sentencia 168/1986, de 22 de diciembre, el Tribunal Constitucional subrayó que “El derecho de información, junto con el de libre expresión, garantiza la existencia de una opinión pública libre, condición necesaria para el correcto ejercicio de todos los demás derechos que sustentan el sistema político democrático” (STC 168/1986, de 22 de diciembre). No obstante, es realmente en la primera década del siglo XXI cuando este concepto se integra plenamente en las legislaciones de los países europeos. En 2002, el Consejo de Europa recomendó a sus Estados miembros la adopción de leyes específicas para asegurar la transparencia en las administraciones públicas en cuanto al acceso a la información, ya que la transparencia en las instituciones es clave para el funcionamiento de las sociedades democráticas.

2.2 FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA TRANSPARENCIA

Para que una sociedad sea verdaderamente igualitaria, es crucial asegurar a los ciudadanos sus derechos: los derechos civiles, que brindan protección frente a abusos de poder; los derechos políticos, que permiten a las personas participar activamente en la toma de decisiones públicas; y los derechos sociales, que apoyan la autonomía personal y garantizan el acceso a un sistema de bienestar.

En las sociedades contemporáneas, se ha arraigado la idea de que la democracia implica que los ciudadanos, ya sea individualmente o mediante los mecanismos adecuados, deben tener la capacidad de supervisar y entender las acciones de sus gobiernos.

La grave y persistente crisis económica ha erosionado la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, generando una demanda de mayor transparencia y un llamado a reducir la distancia entre quienes gobiernan y los gobernados. Según Martín Cubas (2016, pp. 1-3) en su análisis sobre la transparencia en la Comunidad Valenciana, todos los individuos tienen el derecho de involucrarse, puesto que el poder gubernamental pertenece a la ciudadanía en su conjunto.

Esta creciente exigencia de transparencia surge como respuesta a los escándalos de corrupción que han marcado la trayectoria política en distintos momentos. Como consecuencia, se han propuesto medidas para reducir las posibilidades de conductas deshonestas por parte de los líderes políticos.

Por otra parte, con el tiempo, se ha puesto en evidencia la vulnerabilidad del concepto tradicional de “gobierno” en diversos contextos. El proceso de globalización ha tenido un impacto significativo en este aspecto.

La globalización ha sido un factor clave para promover el progreso y reformar las políticas tradicionales a las nuevas necesidades y expectativas de la sociedad. El filósofo Hermann Finer (1964), en su ensayo sobre “El concepto teórico y práctico de gobierno”, define al gobierno como el ejercicio de la autoridad de unas personas sobre otras.

En consecuencia, se han distinguido tres pilares necesarios e importantes para evitar la degradación de las democracias.

En las siguientes secciones, se definirán y relacionarán los conceptos. Esto nos llevará inevitablemente a tratar temas como el acceso a la información pública, su reutilización y la apertura de datos.

A) GOBERNANZA

La gobernanza implica una nueva forma de gestionar los asuntos públicos y políticos, basada en la participación activa de la sociedad civil en todos los niveles, desde lo local hasta lo internacional. Este enfoque introduce el concepto de “gobierno en red”, que facilita las decisiones distribuidas y evita la concentración del poder, alejándose parcialmente de las estructuras administrativas tradicionales.

Un alto nivel de transparencia y normas de buen gobierno fortalece las instituciones y fomenta el progreso social y económico. Por eso, se ha implementado una regulación básica en este ámbito, como la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la

información pública y buen gobierno, aprobada el 9 de diciembre, que regula los principios de toda acción política.

La “nueva forma de gobernar” requiere que los responsables públicos actúen bajo la actuación ciudadana. Las sociedades actuales exigen transparencia, cercanía y participación en las decisiones, especialmente en temas que afectan directamente a los ciudadanos, como la gestión de fondos públicos. Esto ayudará a restablecer la confianza en las instituciones y permitirá a los ciudadanos supervisar, participar y evaluar las políticas y a sus responsables.

En conclusión, el sentido moderno de la gobernanza surge de la evolución del Estado y se basa en la cooperación entre los actores gubernamentales y sociales, un elemento esencial para la gestión de los asuntos públicos centrada en la participación ciudadana. A continuación, se detallarán los pilares de la gobernanza y su relación con la Ley 19/2013 de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno.

B) BUEN GOBIERNO

Se define como el objetivo a alcanzar mediante la implementación y desarrollo de la transparencia.

La apertura y la participación destacan por su importancia y son considerados clave para el buen gobierno por los cuales las administraciones públicas deben guiarse.

C) TRANSPARENCIA

Cuando hablamos de “transparencia pública”, nos referimos a la posibilidad de que los ciudadanos estén actualizados y informados sobre qué se hace, cómo se hace y para qué se llevan a cabo las acciones del poder público, sometiendo así estas acciones a escrutinio. Esto permite a los ciudadanos evaluar de manera más detallada el desempeño de las instituciones y la competencia de los funcionarios públicos.

La transparencia puede dividirse en dos enfoques clave: activa y pasiva. La transparencia activa implica que el gobierno tiene el deber de publicar de manera proactiva la información relevante. Por otro lado, la transparencia pasiva no obliga a publicar de forma automática la información, pero sí requiere que existan los recursos necesarios para facilitar dicha información cuando los ciudadanos la soliciten, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública.

Autores como Bellver Vázquez-Dodero (2007) sugieren que solo se debe divulgar aquella información que, al ser gestionada por las instituciones, sea significativa para su evaluación posterior. Al hablar de “instituciones”, se refiere a todos los entes que prestan servicios públicos o ejercen funciones administrativas. Esto implica que cualquier funcionario público debe actuar con diligencia y profesionalismo, aclarar sus acciones, informar sobre sus decisiones y mostrar los resultados de su trabajo, promoviendo así la apertura en los procedimientos. Además, al mencionar “información relevante”, se subraya que dicha información debe ser lo suficientemente significativa y útil.

D) RENDICIÓN DE CUENTAS

La Oficina del Auditor General de Canadá (1975) define la rendición de cuentas como la obligación de responder por la responsabilidad asignada. Sin embargo, Bobbio (1985: 35) plantea la pregunta: “¿Quién controla a los controladores?”

La profesora Abellán López (2019, p. 173) responde subrayando la importancia de los métodos de control externo de la Administración. En las organizaciones actuales, es esencial supervisar la gestión de los asuntos y recursos públicos, y para ello, el Tribunal de Cuentas juega un papel clave como órgano supremo encargado de fiscalizar las cuentas y la gestión económica-financiera del Estado y del Sector Público.

Abellán López también critica la falta de controles y la carencia de una cultura de rendición de cuentas, especialmente en relación con los órganos fiscales. Su investigación (2019, p. 166) conecta los conceptos de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas, enfatizando el papel fundamental de los órganos de control en fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

E) PUBLICIDAD ACTIVA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La publicidad activa, según el Grupo Ático 34, se adquiere a la obligación de las instituciones de colgar información relevante sin necesidad de que los ciudadanos la soliciten. Wences (2014) distingue entre dos formas de publicidad activa: proactiva, donde la administración publica la información sin petición previa, y reactiva, donde solo se facilita información solicitada por los ciudadanos.

Cerrillo (2011) clasifica la transparencia en activa, pasiva y colaborativa. La transparencia activa se refiere a la difusión proactiva de información por parte de las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, permitiendo a los

ciudadanos conocer las decisiones y actividades gubernamentales. Por otro lado, la transparencia pasiva está relacionada con el acceso a la información pública bajo demanda, permitiendo a los ciudadanos obtener datos mediante solicitudes específicas.

Finalmente, la transparencia colaborativa incluye el reciclaje de la información pública, destacando la importancia de estos tres tipos de transparencia en la gestión y control de la actividad administrativa.

F) REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APERTURA DE DATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con el avance de las TIC, la distribución de la información de como se difunde ha cambiado, transformando a los ciudadanos de simples observadores a generadores y distribuidores de datos. Fung, Graham y Weil (2007, p. 282) señalan que estamos entrando en una nueva fase de transparencia administrativa, donde los ciudadanos están capacitados para compartir y facilitar información. Esto se conoce como transparencia colaborativa, impulsada por las nuevas tecnologías que permiten a ciudadanos, emprendedores y activistas recolectar, procesar y difundir información de manera innovadora.

La reutilización de datos ha ganado relevancia gracias a la emisión de datos públicos (open data), que fomenta la cooperación y colaboración entre ciudadanos y instituciones para compartir más información sobre el sector público, aumentando su valor. La apertura de datos es fundamental para el concepto de "gobierno abierto" (open government), promoviendo un desarrollo democrático más participativo e innovador al implementar herramientas de transparencia y espacios

para la participación ciudadana, lo que facilita una mayor involucración en asuntos de interés público.

G) ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Las Administraciones Públicas han sido transformadas por los avances tecnológicos y la incorporación de las TIC en la comunicación, alineándose con el principio de eficacia del artículo 103.1 de la Constitución española.

El término "Administración electrónica" ha generado confusión entre autores, que a menudo usan términos como Administración electrónica, Gobierno electrónico, e-Administración o e-Government de manera intercambiable, aunque deberían ser diferenciados.

La implementación de la Administración electrónica ha llevado a varios cambios:

1. Transformación de la Información: La sustitución del papel por soportes digitales y el desempeño de las TIC en el funcionamiento administrativo.
2. Reestructuración Interna: Se observa una reorganización de la Administración, con mayor transversalidad, menor jerarquización y una administración más eficiente y eficaz.
3. Relaciones con los Ciudadanos: Las interacciones con la administración se han vuelto más cercanas y ágiles, respetando siempre las garantías para proteger los intereses ciudadanos.

En resumen, la Administración electrónica, apoyada por las TIC, hace que la Administración sea más eficiente y facilita una mayor participación ciudadana.

H) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es esencial para la democracia, ya que se basa en la interacción entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas. En las últimas dos décadas, se han descubierto una serie de métodos para facilitar esta participación en las políticas públicas.

Según Parés (2009), la participación ciudadana permite a los ciudadanos influir en asuntos públicos, ya sea de manera individual o colectiva. Este proceso implica que los ciudadanos intervengan en las decisiones y respuestas sobre los asuntos que más influyen.

Brugué (2008) identifica cuatro ideas clave sobre la participación: ayuda a gestionar problemas, requiere la creación de espacios para el diálogo, complementa la democracia representativa, y es una forma de actuar. Arnstein (1969) y Checa (2011) destacan tres niveles de participación: informativo, consultivo y deliberativo. El nivel informativo se centra en proporcionar información clara; el consultivo en usar mecanismos de retroalimentación; y el deliberativo en dejar que los ciudadanos participen directamente en las decisiones intergubernamentales.

La Asociación Internacional de Participación Ciudadana distingue cinco niveles: informativo, consultivo, implicativo, colaborativo y empoderado. Cada nivel utiliza diferentes mecanismos según la metodología y normas aplicadas.

La Administración local ha visto los mayores cambios debido a la participación ciudadana, gracias a su capacidad para identificar con precisión los intereses de los vecinos y habilitar espacios de discusión sobre asuntos locales.

3. MARCO JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA

3.1 MARCO NORMATIVO COMUNITARIO

En el ámbito de la transparencia, varios convenios internacionales han tenido un impacto significativo en la jurídica española. Uno de los más relevantes es el Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción, hecho para combatir la corrupción global y reforzar la transparencia estatal. Este convenio promueve la implementación de políticas contra la corrupción, la creación de órganos de control independientes, la adopción de códigos de conducta para los empleados públicos y la mejora en la publicación de información pública.

En la Unión Europea, la Carta de Derechos Fundamentales, en vigor desde diciembre de 2000, y el Reglamento (CE) No 1049/2001 son cruciales para la transparencia. Este reglamento establece un marco para el acceso a los documentos del Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones. No obstante, el acceso está restringido para proteger la privacidad y otros intereses esenciales.

La Directiva 2013/37/UE, que modifica la Directiva 2003/98/CE sobre la reutilización de la información del sector público, también juega un papel importante. Fomenta la utilización de datos públicos, lo que impulsa la innovación, el desarrollo económico y el compromiso social. España, con su Proyecto Aporta, ha liderado en la apertura de

datos, facilitando el acceso a la información y promoviendo su reciclaje en el mercado.

La evolución de las tecnologías digitales ha transformado la administración pública, permitiendo una mayor divulgación y análisis de información. Sin embargo, esto plantea un desafío continuo para equilibrar la transparencia con la protección de datos personales. El fortalecimiento de los derechos digitales es crucial para asegurar que la información compartida respete la privacidad y los derechos de los ciudadanos.

Desde los inicios de la Unión Europea en el siglo XX, se estableció la necesidad de transparencia en las instituciones comunitarias. La Declaración 17 en el Tratado de Maastricht fue crucial, reconociendo la supremacía del derecho europeo y generando confianza en las instituciones jurídicas europeas. A lo largo de los Consejos Europeos, se cimentaron políticas de transparencia, destacando los Códigos de Acceso a los Documentos del Consejo y de la Comisión.

El Tratado de Ámsterdam de 1997 marcó una nueva etapa, introduciendo el principio de apertura en la toma de decisiones y declarando el derecho de acceso a documentos. El Tratado de Lisboa consolidó estos principios. El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE reconocieron el derecho a recibir información.

La legislación clave en transparencia incluye el Reglamento 1049/2001 para el acceso a documentos, la Directiva 2003/98/CE para la reutilización de información del sector público y el RGPD de 2016 para la protección de datos

personales, contribuyendo a la transparencia y la protección de los derechos ciudadanos en la UE.

En resumen, la transparencia y la participación ciudadana son pilares esenciales de una buena gobernanza. Los esfuerzos internacionales y europeos para mejorar el acceso a la información y la reutilización de datos han contribuido a una mayor apertura y eficacia en la gestión pública, aunque siempre se debe mantener un equilibrio con la protección de datos personales.

3.2 ÁMBITO ESTATAL

En la década de los 90, países cercanos como Italia o Portugal aprobaron leyes de acceso a documentos administrativos, mientras que España optó por incluir el derecho de acceso en la Ley 30/1992. Sin embargo, esta normativa resultó insuficiente y deficiente, generando 20 años de retraso en transparencia. La Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada en 2013, busca fortalecer la participación ciudadana y promover la transparencia en la gestión pública.

Expertos han señalado la tardanza de esta ley y su implementación parcial. Además, se mencionan leyes estatales previas que abordaban temas de transparencia. La actual legislación establece restricciones en el acceso a cierta información, detalladas en los artículos 14 y 15. Se crea un Portal de Transparencia, aunque existe cierta flexibilidad en la elección de plataformas.

La Ley carece de un mecanismo sancionador claro, dependiendo en muchos casos de la legislación autonómica. Se han realizado modificaciones recientes

para regular estadísticas de microempresas y PYME en la contratación pública. En resumen, la transparencia en España ha sido un tema constante, pero la implementación y sanciones aún presentan desafíos.

Aunque la Constitución Española de 1978 no menciona explícitamente la "transparencia", establece principios generales sobre la administración pública en el artículo 103 y regula el acceso a la información administrativa en el artículo 105.2.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 2000 (recurso 4618/1996) destaca el derecho de acceso a documentos administrativos como un "derecho de tercera generación", relacionado a la transparencia y a la relación entre ciudadanos e instituciones públicas. La profesora Rams Ramos (2013) sostiene que, según el ordenamiento jurídico español, la transparencia y el acceso a la información son principios que guían la actuación de la Administración Pública.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), marca un avance significativo al establecer que las instituciones están obligadas a proporcionar información pública y detallar la gestión y el buen gobierno. Esta ley se aplica a una amplia gama de entidades, incluyendo la Administración Pública, el Congreso, el Senado, y otras instituciones.

La ley se basa en dos principios clave: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública. La primera requiere que las administraciones publiquen información relevante de manera continua, sin necesidad de una solicitud previa. Debe estar disponible en formatos accesibles y actualizados, sin coste para el ciudadano, y publicada en sitios web oficiales.

El derecho de acceso a la información pública permite al pueblo a solicitar documentos y datos de cualquier entidad pública, aunque la normativa española no permite solicitudes anónimas. Las solicitudes deben presentarse en las lenguas oficiales, preferiblemente en formato electrónico, y pueden implicar costes solo si se requieren copias físicas.

Las solicitudes pueden ser rechazadas por diversas razones, como la información en elaboración o la falta de justificación del pedido. Además, la protección de datos personales está limitada por el acceso a información sensible, requiriendo el consentimiento del afectado para divulgar datos personales.

La LTBG también establece mecanismos para la resolución de conflictos y la revisión de denegaciones de acceso. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, una autoridad independiente, juega un papel crucial en garantizar el cumplimiento de la ley y en resolver reclamaciones.

En resumen, la Ley 19/2013 ha avanzado en el fomento de la transparencia y el buen gobierno en España, a pesar de algunas limitaciones en su aplicación. La creciente desconfianza ciudadana y los casos de corrupción subrayan la necesidad de una administración más abierta y responsable.

3.3 ÁMBITO AUTONÓMICO

Antes de abordar la legislación autonómica sobre transparencia, es importante destacar el artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Este artículo describe que las Cortes valencianas regularán el derecho a una buena administración y el acceso a documentos de las instituciones públicas.

La Ley 1/2022 de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana reemplaza y actualiza la Ley 2/2015. Busca adecuarse a los cambios digitales, fomentando la participación ciudadana y regulando la integridad en las instituciones. Deroga ciertos artículos de la ley anterior y presenta modificaciones y novedades. Entre los aspectos positivos, destaca la exigencia de máxima transparencia, multas coercitivas para quienes no proporcionen información, protección de datos y un procedimiento simplificado para facilitar el acceso a la información. Sin embargo, se señalan aspectos negativos como la rebaja en las obligaciones de difusión de información por parte de las corporaciones locales y la falta de orden en la publicación de contratos menores en el Portal de Transparencia. Además, se critica que el Consejo de Transparencia no puede iniciar, tramitar y resolver procedimientos sancionadores.

En este contexto, se aprobó la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Esta ley responde a la necesidad de combatir la corrupción en la región con la intención de fomentar la transparencia y una mayor participación del pueblo en los asuntos políticos.

La ley se basa en tres pilares fundamentales: el derecho a recibir información sobre las actividades públicas, la promoción de un buen gobierno a nivel autonómico y la participación ciudadana en asuntos de interés público. Según Brugué (2016), este nuevo enfoque de gobernar busca una administración más razonada, comunicativa y deliberativa, alineada con la visión de Habermas.

La publicidad activa exige a la administración proporcionar y difundir información relevante, como datos económicos, presupuestarios y de planificación, sin necesidad de solicitud previa. El acceso a la información pública se gestiona a través del Portal

de Transparencia de la Generalitat, que permite a los ciudadanos acceder fácilmente a la información.

El artículo 4 define la "información pública" como cualquier contenido en poder de los sujetos definidos por la ley, obtenido en el ejercicio de sus funciones. La ley también establece la reutilización de información pública para crear valor y mejorar servicios, siguiendo el concepto de open data.

El buen gobierno, reflejado en el Código de Buen Gobierno de la Generalitat, aprobado por el Decreto 56/2016, refuerza la confianza ciudadana al establecer principios y requisitos para los altos cargos. La ley también prevé sanciones para garantizar su eficacia, aunque Blanes Miguel (2018) señala que la legislación podría ser más específica en cuanto a las infracciones y sanciones.

El Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, regulado por el Decreto 105/2017, es un órgano independiente que supervisa el cumplimiento de la ley, garantizando el acceso a la información y promoviendo el buen gobierno.

En resumen, la Ley 2/2015 es fundamental en el contexto actual, ya que aborda la demanda social de mayor transparencia y participación. Aunque se han logrado avances significativos en la divulgación de información y la creación de órganos de control, aún queda trabajo por hacer para consolidar estos valores y asegurar una administración pública plenamente transparente.

4. ASPECTOS PARA EL ANÁLISIS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

4.1 INTRODUCCIÓN

La transparencia administrativa implica que una entidad pública divulgue de manera accesible toda la información permanente sobre su gestión para el conocimiento de los ciudadanos. Este concepto se aplica especialmente en ámbitos gubernamentales y partidistas. En un sistema democrático, resulta fundamental que los ciudadanos estén informados acerca del uso del presupuesto y de las medidas adoptadas, facilitando así una toma de decisiones más informada al momento de votar. La transparencia administrativa guarda estrecha relación con la rendición de cuentas, explicada anteriormente, ya que la población tiene el derecho de conocer el destino de sus impuestos. De esta manera, se establece un mecanismo mediante el cual los ciudadanos supervisan las acciones del gobierno. Es crucial que la información sea clara y de fácil acceso, tal como lo establece la ley, dado que en muchos municipios se evidencia la existencia de documentos cuya ubicación resulta desconocida, incumpliendo así con el derecho de acceso a la información pública.

El término "transparencia" se puede abordar desde dos perspectivas distintas:

1. Transparencia Activa:

La legislación la describe como publicidad activa. En este enfoque, es responsabilidad directa de la institución difundir y poner a disposición del pueblo toda la información relevante a través de medios como Internet y páginas web. La transparencia activa implica una divulgación proactiva de datos y documentos permanentes sin necesidad de que el pueblo lo pida.

2. Transparencia Pasiva

En este caso, no se requiere la publicación previa de toda la información, pero el ayuntamiento debe adoptar los recursos necesarios para facilitarla cuando sea solicitada. En este enfoque, la revelación de información se realiza en respuesta a solicitudes específicas de los ciudadanos.

4.2 PUBLICIDAD ACTIVA

La denominación de "publicidad activa" también es utilizada por algunos escritores como sinónimo de "transparencia activa". El concepto surgió en las últimas dos décadas y fue regulado de manera más detallada por primera vez en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LTAIPBG). En períodos anteriores, la transparencia estaba más centrada en el derecho de acceso a la información pública. La evolución tecnológica ha dado lugar al surgimiento del concepto de publicidad activa, ya que anteriormente las administraciones no contaban con tantos medios para difundir información relevante. La accesibilidad y velocidad mejoradas han llevado a la promoción de la divulgar la información por parte de los gobiernos.

El objetivo es que los gobiernos compartan la mayor cantidad posible de información, facilitando que los ciudadanos encuentren la información que buscan sin tener que recurrir al derecho de acceso a la información pública mediante solicitudes formales.

4.3 PORTAL DE TRANSPARENCIA

El portal de transparencia es la plataforma primordial en el cumplimiento de obligaciones de transparencia activa. El funcionamiento de estos portales tiene por finalidad mejorar las condiciones para la administración de las entidades públicas por parte de las personas públicas, para garantizariedad de los principios de buen gobierno, y el de mejorar el derecho de acceso a la información pública. Todos los tipos de administración pública poseen su propio portal de transparencia: local, autonómica y estatal, etc..

Existe un mayor compromiso por parte de los ayuntamientos y entidades públicas en optimizar sus páginas web y portales de transparencia. En este sentido, profesionales de la informática trabajan diariamente para lograr un acceso a datos fácil y organizado. Se ve un progreso significativo, ya que al ingresar a varios portales de transparencia, la información resulta cada vez más accesible y rápida de encontrar.

Podemos encontrar una serie de beneficios que puede llevar a cabo el portal de transparencia:

- Cumplimiento de requisitos legales: el portal cumple con todos los requisitos establecidos por la ley vigente 19/2013.
- Mejora en la relación gobierno-ciudadano: favorece una mejora en la relación entre el gobierno y la ciudadanía, ya que esta más actualizado en las medidas que se pueden implementar.
- Promoción de la transparencia: cumple con su objetivo de promover la transparencia al difundir información a disposición de la ciudadanía.

Además de estos beneficios, los portales de transparencia presentan también una serie de inconvenientes.

4.4 PORTAL DE DATOS ABIERTOS

El portal Open Data, también conocido como "Datos Abiertos", guarda similitudes con un portal de transparencia convencional al publicar datos de las instituciones públicas. Aunque comparten este propósito, existe una distinción significativa entre ambos. En los portales Open Data, la información se presenta en diversos formatos, por ejemplo el PDF, promoviendo así no solo el acceso a la información, sino también su reutilización, conforme a las regulaciones establecidas. Los usuarios tienen la posibilidad de descargar y almacenar los documentos según sus necesidades. Es crucial que estos dos tipos de portales se utilicen de manera conjunta para mejorar el funcionamiento y el acceso a los datos necesarios.

Beneficios del portal de Datos Abiertos:

1. Fomento de la transparencia y un gobierno más abierto: contribuye a la transparencia y a la implementación de un gobierno más abierto.
2. Facilita la reutilización de datos: Permite que la administración, las empresas y la ciudadanía reutilicen los datos de manera eficiente.
3. Beneficia la generación de negocios: Estimula la creación de oportunidades de negocio a través del acceso y la utilización de los datos abiertos

4.5 EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En el desarrollo histórico, los países pioneros pertenecen mayormente a las naciones más avanzadas democráticamente. Inicialmente liderados por los países escandinavos, con Suecia como precursora en 1766 con el Acta de Libertad de Prensa, el movimiento fue seguido por Estados Unidos y países anglófonos. Entre finales de los setenta y principios de los noventa, esta normativa se expandió en Europa occidental, siendo Francia una de las precursoras.

En 1992, el Tratado de Maastricht marcó un hito al aprobar actos que declaraban accesibles los documentos de las instituciones comunitarias, y fue en este contexto donde se comenzó a referir al derecho de acceso como el principio de transparencia.

En el caso de España, se ha intentado establecer la transparencia en los poderes públicos. Sin embargo, la Constitución de 1812 limitó este principio al Poder Legislativo y Judicial.

En la década de los 90, el legislador español incluyó el derecho de acceso a la información en la Ley 30/1992, aunque esta resultó insuficiente y deficiente. La situación de emergencia nacional, junto con casos de corrupción, llevó a la aprobación de la Ley 19/2013, buscando recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones.

A principios del siglo XXI, se observó una eclosión de leyes consolidando aún más el principio de transparencia. (Fuente: "La Transparencia Pública: Pasado, Presente y Futuro. Revista Aragonesa de Administración Pública, 213-246")

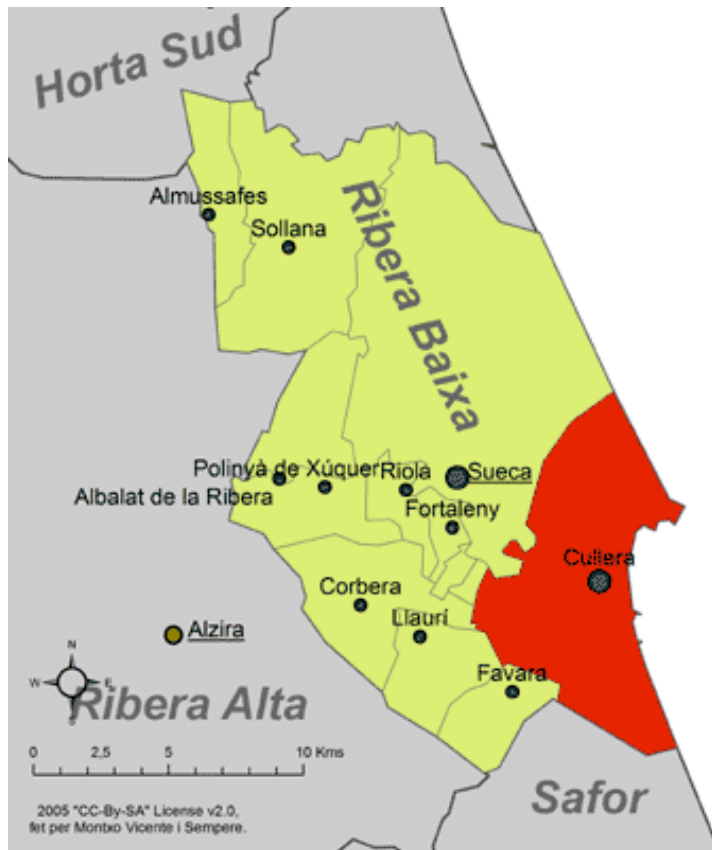
5. ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CULLERA

5.1 EL MUNICIPIO DE CULLERA

Cullera es un encantador municipio costero situado en la provincia de Valencia, España. Conocido por su extensa playa de arena dorada, se destaca como un popular destino turístico. El casco antiguo, presidido por el Castillo de Cullera, ofrece vistas panorámicas al mar y al río Júcar. Este castillo medieval es un hito histórico y cultural que refleja la rica herencia de la región. Además, Cullera cuenta con el Faro de Cullera, que guía a los navegantes desde 1858.

Ilustración 1: términos municipales que limitan el municipio de Cullera

Il·lustració 1

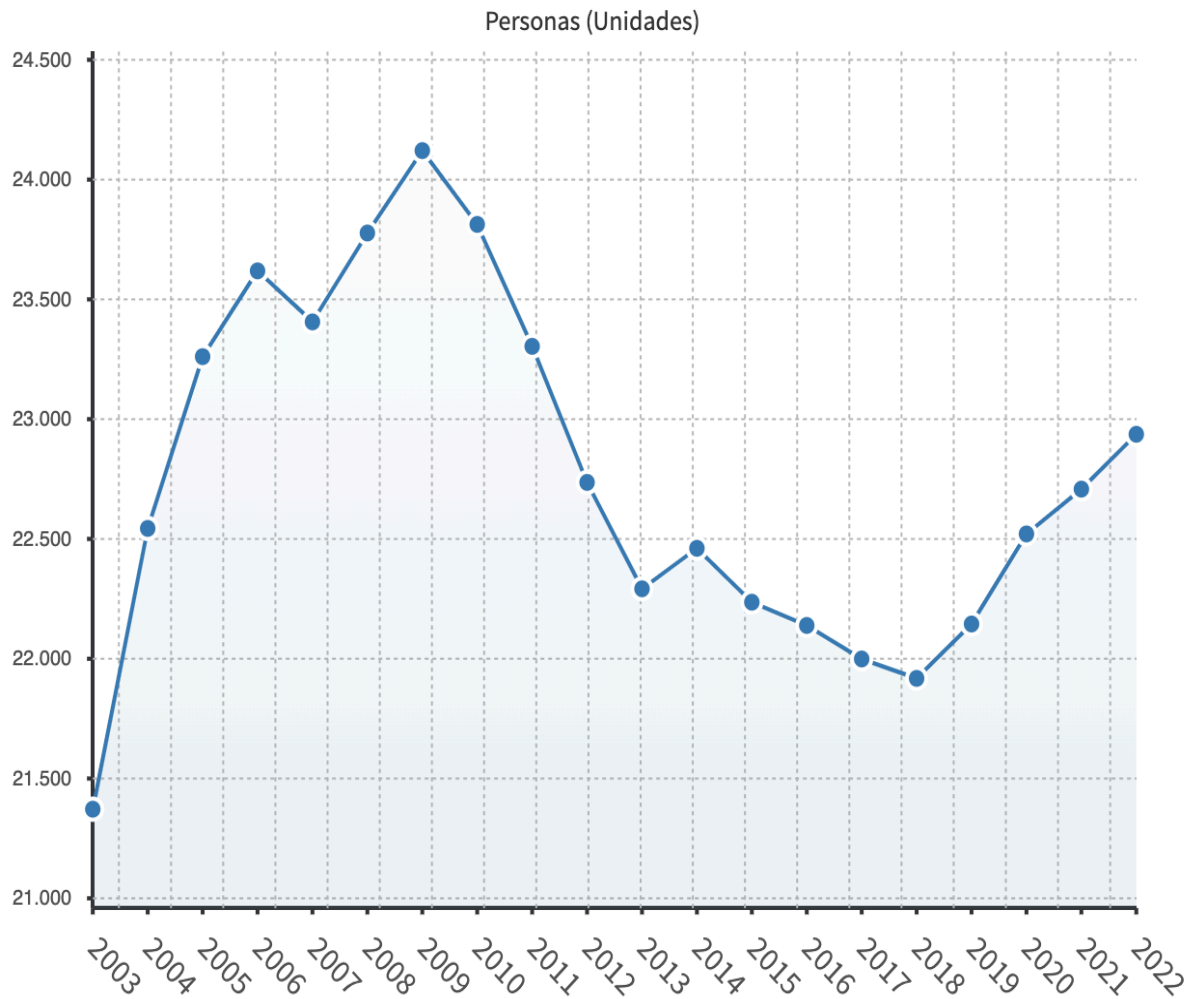


Fuente: Wikipedia. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Cullera>

Si hablamos de población, Cullera cuenta con 23.759 habitantes según los datos del Instituto Nacional de Estadística con referencia a 1 de enero de 2023, de los cuales se destaca un crecimiento positivo, incrementándose en 0,41 respecto del mismo período del año anterior.

Il·lustració 2: Evolución de la población de Cullera desde 2003-2022

Ilustración 2



Fuente: Epdata. Disponible en: <https://www.epdata.es/datos/datos-graficos-estadisticas-municipio/52/cullera/2819>

Como podemos ver en la imagen anterior la población del municipio de Cullera se ha ido incrementando desde 2003 hasta 2022, en lo que podemos apreciar que del 2009-2013 mucha población se fue del pueblo debido a la crisis y a los problemas económicos por los que pasaba España en esos años.

También se puede apreciar que el pico máximo de población se produce en 2010. A partir de ahí, la demografía comienza a descender bastante brusco hasta el 2013 donde Cullera cuenta con un total de 22.200 habitantes.

Los datos analizados, se han obtenido mediante el padrón municipal de 2020 por lo que no cuenta con los habitantes que residen en los períodos vacacionales.

Por otro lado, se verá cómo afecta las medidas de transparencia en la población.

Cullera es un municipio que ofrece una amplia gama de servicios y cuenta con una industria diversa, que abarca sectores como la alimentación, la construcción, las obras públicas, la química, entre otros. Además, posee un notable patrimonio histórico y artístico. Los eventos culturales de Cullera, como la celebración en honor a la Mare de Déu del Castell, son reconocidos en gran parte de la Comunidad Valenciana. Dada la gran cantidad de actividades que se desarrollan en el municipio, es fundamental mantener una transparencia sólida y bien estructurada para proporcionar a los ciudadanos toda la información relevante. Cullera dispone de una página web bien diseñada, donde los residentes pueden acceder a información de interés relacionada con educación, deportes, salud, cultura, ocio, y las noticias más recientes sobre los acontecimientos locales. Este texto se centra en el análisis de la transparencia, por lo que se utilizará como objeto de estudio el portal de transparencia incluido en la página web municipal.

El Parque Natural de la Albufera, en las proximidades, añade un atractivo natural con sus humedales y lagunas. La gastronomía local destaca por los platos de arroces y pescados frescos, complementando la experiencia turística.

El río Júcar serpentea a través del municipio, proporcionando un escenario pintoresco. La economía de Cullera se basa en la agricultura, el turismo y la pesca. Con eventos culturales y festividades a lo largo del año, Cullera fusiona su pasado histórico con el dinamismo moderno de una localidad costera vibrante.

5.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CULLERA

En primer lugar, el pleno municipal tras las elecciones generales de 2023 queda con una mayoría a favor del Partido Socialista. Cuenta con el alcalde Jordi Mayor Vallet que lleva en el cargo desde 2019 y cuenta en su equipo con unos 7 concejales.

El Pleno Municipal de Cullera se conforma con una mayoría del Partido Socialista. Está compuesto por 6 concejales del Partido Socialista

El alcalde del Ayuntamiento designa a 3 tenientes de alcalde que forman parte de la junta de gobierno. Estos tenientes de alcalde asumen la presidencia en ausencia del alcalde principal.

La primera teniente de alcalde, además de sus funciones como concejala, se encarga de áreas como cultura, salud, bienestar social y comercio local.

El segundo teniente de alcalde tiene bajo su responsabilidad las áreas de economía y hacienda, urbanismo, obras públicas y patrimonio histórico.

La tercera teniente de alcalde se ocupa de competencias relacionadas con turismo, la intervención administrativa y comercio.

El cuarto teniente de alcalde se encarga del urbanismo, patrimonio y el ciclo integral del agua

La quinta teniente de alcalde es la delegada de los servicios sociales y de la residencia de tercera edad

El sexto teniente de alcalde es el delegado de la Policía Local y Tráfico así como de la Protección Civil

Y por último, la séptima teniente de alcalde se encarga de los RRHH, los servicios económicos y de los alguaciles

Por otra parte, quedan los demás concejales que conforman el equipo de gobierno donde son 6 y cada uno se dedica a un diferente ámbito en el que todos forman parte de un mismo gobierno bajo las órdenes del alcalde.

Ilustración 3: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Transparencia

Il·lustració 3

L'AJUNTAMENT WEB DOCUMENTS

Retribucions Jordi Mayor Vallet

#	IMPORT:
>	1.050,00
>	1.050,00
>	
>	1.650,00
>	1.500,00

TSV CSV

Agost

DL	DT	DC	DJ	DV	DS	DG
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

SOSTENIBILITAT AMBIENTAL

SEU ELECTRÒNICA

TRANSPARÈNCIA MUNICIPAL

CITA PRÈVIA

Corporació Municipal

Declaració de Béns i Retribucions

Departaments

Equip de Govern

Junta de Govern Local

Normativa

Observatori Municipal dels Serveis Municipals

Plens Municipals

Reconeixement Compatibilitat membres Corporació

Recursos humans

Tinents d'Alcalde

Òrgans e Institucions Municipals i Supramunicipals

Informació econòmica i pressupostària +

Relevància jurídica i patrimonial +

Declaració bens i activitats per presa de possessió dels membres de la corporació 2023_2027

PSOE

- Retribucions Jordi Mayor Vallet >
- Retribucions Silvia Teresa Roca Palomares >
- Retribucions Salvador Tortajada Tur >
- Retribucions Débora Lucia Marf Romero >
- Retribucions Bernardo Escolá Renart >
- Retribucions Mª José Terrades Renart >
- Retribucions Javier Cerveró Palomares >
- Retribucions Marta Tur Rodríguez >
- Retribucions Alejandro Morales Fernández >
- Retribucions M. Asunción Meliá Peiró >

https://www.cullera.es/va/pagina/retribucions-silvia-teresa-roca-palomares

Fuente: Ayuntamiento de Cullera

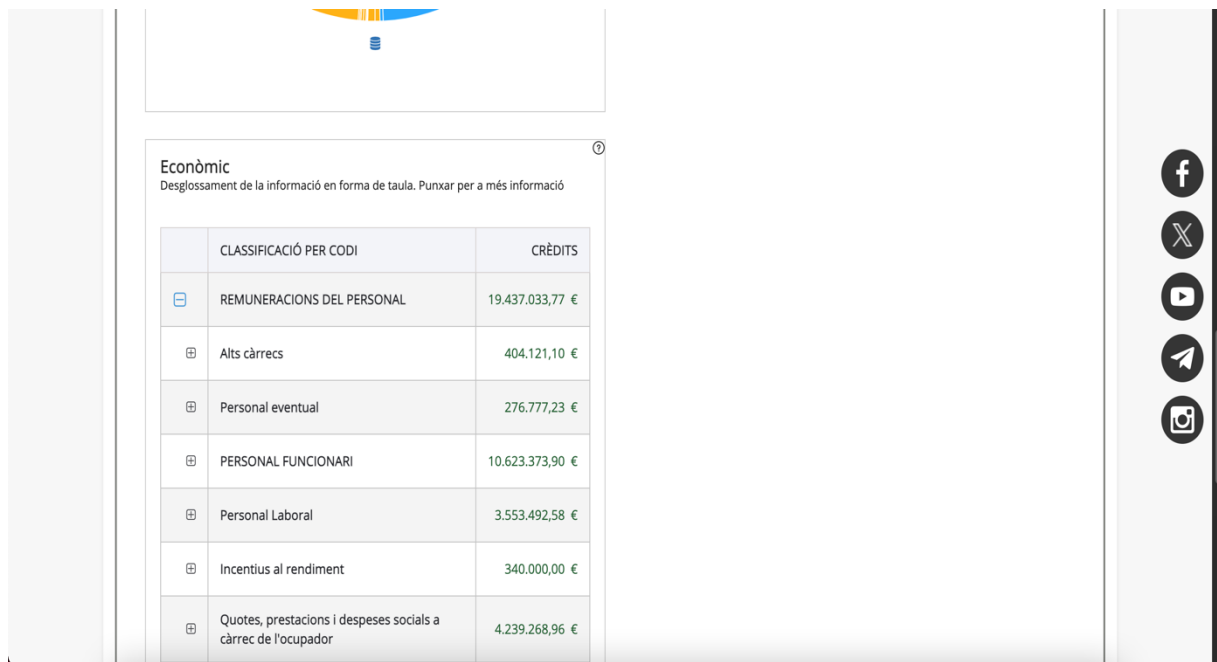
Esta es la retribución mensual que recibe el alcalde de Cullera por ofrecer unos servicios a la comunidad de Cullera

Ilustración 4 y 5 : Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Transparencia

Ilustración 4



Il·lustració 5



	CLASSIFICACIÓ PER CODI	CRÈDITS
[-]	REMUNERACIONS DEL PERSONAL	19.437.033,77 €
[+]	Alts càrrecs	404.121,10 €
[+]	Personal eventual	276.777,23 €
[+]	PERSONAL FUNCIONARI	10.623.373,90 €
[+]	Personal Laboral	3.553.492,58 €
[+]	Incentius al rendiment	340.000,00 €
[+]	Quotes, prestacions i despeses socials a càrrec de l'ocupador	4.239.268,96 €

Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Se adjunta una captura de pantalla de la clasificación de gastos que destina el ayuntamiento para el pago del personal, desde las remuneraciones de los altos cargos hasta las cuotas, cargos y gastos sociales del ocupador.

5.3 ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CULLERA

Después de presentar la información básica del municipio de Cullera, incluyendo su ubicación geográfica y población, seguidamente profundizaremos en el análisis del portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera. Se detallará cada sección del portal, explicando su funcionalidad y facilidad de uso.

En primer lugar, se describe la página web del ayuntamiento, ya que esta representa el primer punto de contacto entre el ciudadano y la institución. El Ayuntamiento de Cullera dispone de una página web muy completa. Desde su página principal, los usuarios tienen acceso inmediato a una gran cantidad de información útil. Se puede observar cómo se facilita el acceso directo a los trámites y la sede electrónica, información esencial sobre turismo, noticias y actualizaciones sobre el municipio, así como datos sobre el gobierno actual. Además, se proporciona información sobre la estructura de las diferentes áreas municipales y secciones de interés, como el acceso a recaudaciones, tributos y multas, gobierno abierto, contratación y patrimonio, y contactos, las cuales analizaremos brevemente a continuación.

Ilustración 6: Página principal de la página web del Ayuntamiento

Il·lustració 6



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En la primera toma de contacto con la página web del ayuntamiento podemos apreciar las diferentes secciones en las cuales podemos indagar sobre temas relacionados con la transparencia, el propio ayuntamiento, sobre el turismo, las citas previas correspondientes a los trámites de los ciudadanos y la sede electrónica para realizar dichos trámites diarios que pueden tener los ciudadanos del pueblo.

Ilustración 7,8 y 9: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Transparencia

Il·lustració 7



Il·lustració 8



Il·lustració 9



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En la primera imagen se muestra el logo y el nombre del "Ajuntament de Cullera", junto con un menú principal que incluye opciones como "L'AJUNTAMENT", "WEB", y "DOCUMENTS". Además, se visualizan iconos de redes sociales y un indicador de temperatura y clima, lo que proporciona información de contexto adicional para los visitantes del sitio.

También se presenta un texto grande que dice "Portal de la Transparència", acompañado de un mensaje en valenciano que invita a los usuarios a obtener toda la información necesaria para conocer mejor la entidad. La imagen de fondo muestra un ojo, simbolizando la vigilancia o transparencia.

Además se da la bienvenida al portal y se destaca que uno de los objetivos estratégicos del ayuntamiento es lograr una gestión municipal eficiente, cercana, y transparente, utilizando criterios innovadores y una gestión integral.

En la segunda imagen se presentan varias tarjetas informativas que ofrecen datos específicos como el presupuesto municipal para 2024, el periodo medio de pago, la capacidad de financiación, y otros temas como subvenciones y contratación pública. Cada tarjeta utiliza colores distintivos para diferenciar las categorías. Cada bloque tiene un enlace de "+ Información", sugiriendo que el usuario puede profundizar en cada tema específico si así lo desea.

La tercera imagen presenta detalles más específicos del presupuesto, incluyendo categorías como servicios públicos básicos, protección y promoción social, producción de bienes públicos, y actuaciones económicas y generales, cada una con su respectivo monto.

Ilustración 10: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Il·lustració 10



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Dentro del apartado de transparencia del ayuntamiento podemos desplegar una serie de apartados que podemos visitar si necesitamos la información que ahí podemos encontrar y que está al alcance de todos.

Il·lustració 11: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Ilustración 11

The screenshot shows the website of the Ayuntamiento de Cullera. At the top, there is a header with the logo and the text 'AJUNTAMENT DE CULLERA' and 'TABLÓN DE ANUNCIOS'. Below the header is a navigation menu with links: 'Información general', 'Catálogo de trámites', 'Consulta de sus trámites', 'Tablón de anuncios', 'Incidencias', and 'Otras sedes electrónicas'. A breadcrumb trail indicates the current location: 'Sede Electrónica > Tablón de anuncios'. The main content area is titled 'ANUNCIOS PUBLICADOS' and features a search bar with a dropdown menu set to 'Todas las áreas' and a 'Buscar' button. To the right, there is a sidebar with a login button 'Sesión no iniciada' and a section titled 'OPCIONES' containing links for 'Anuncios publicados', 'Iniciar sesión', 'Suscripción RSS', and 'Obtener certificados de publicación'. The main table lists the following announcements:

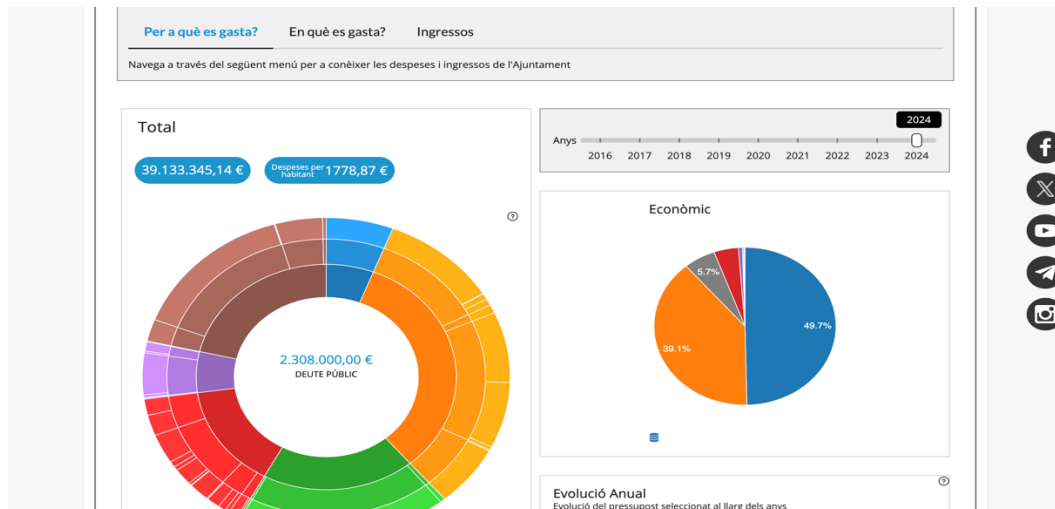
Fecha	Anuncio
27/08/2024 - 27/09/2024	Resolució llistat definitiu Beques de Transport curs 2023-2024
27/08/2024 - 03/09/2024	EDICTO EJERCICIO FASE OPOSICION PLAZA OPERARIO JARDINES POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR ESTABILIZACIÓN
23/08/2024 - 01/09/2024	Resolució nombrament membres del tribunal del V Premi Literari Novel·la i Falles
21/08/2024 - 24/11/2024	Resolución nombramiento tribunal 21 "Mostra de Teatre "Cullera a Escena"
07/08/2024 - 07/10/2024	Notificació per compareixença expedients sancionadors
07/08/2024 - 29/08/2024	Anuncio BOP lista def,fecha ejercicio,presentación méritos Estabilización Operario/a Jardines

Fuente: Ayuntamiento de Cullera

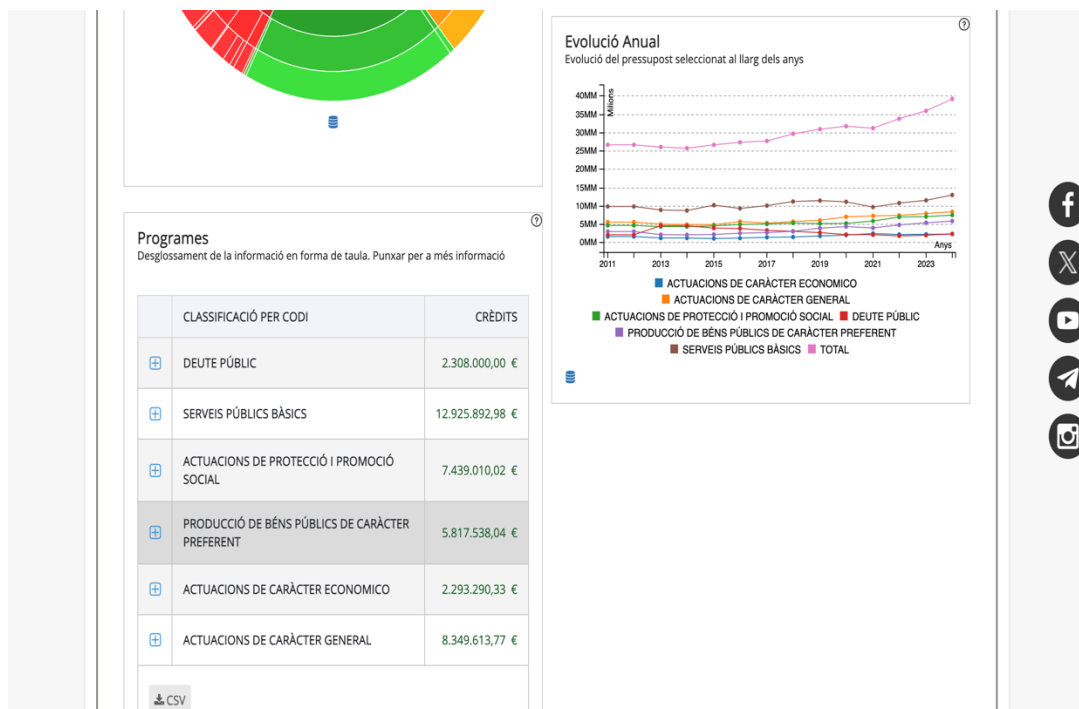
Este apartado está destinado al tablón de anuncios donde el ciudadano puede encontrar la información general del documento que está buscando como la resolución de una plaza de trabajo en el ayuntamiento, las resoluciones de las multas de tráfico impuestas por la policía y otra cantidad de documentos puestos a disposición de la ciudadanía.

Ilustración 12 y 13: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Il·lustració 12



Il·lustració 13



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

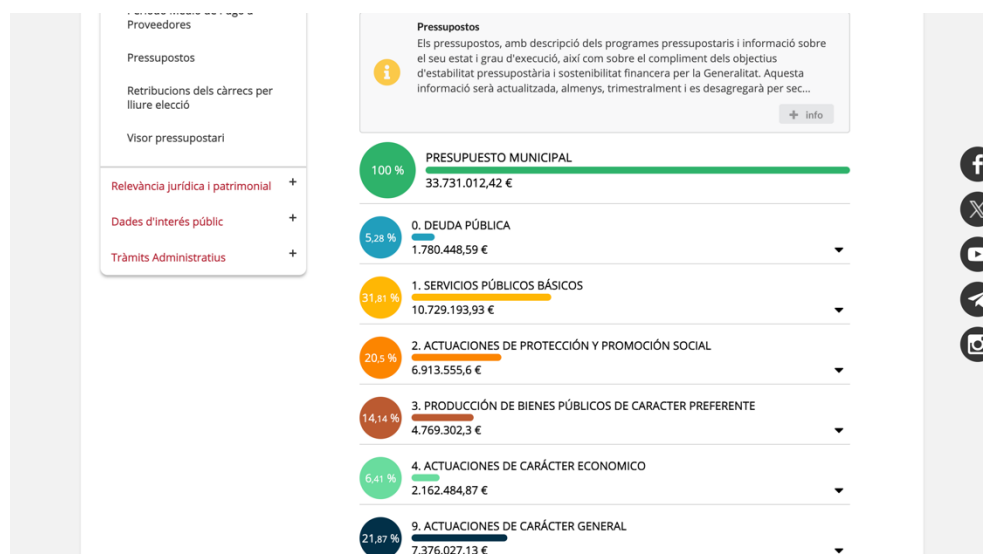
Dentro de la información económica y presupuestaria antes analizada tenemos diferentes ámbitos municipales a comentar. En primer lugar, dispone de información económica y presupuestaria mediante un visor presupuestario que es una

herramienta que te ayuda a consultar de forma fácil, interactiva y atractiva toda la información presupuestaria municipal, es decir, en que gastan el dinero, para que se gasta o que ingresos en beneficio tiene el pueblo.

Por otra parte, está la institución que anteriormente ya la hemos analizado extensamente.

Ilustración 14: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Ilustración 14



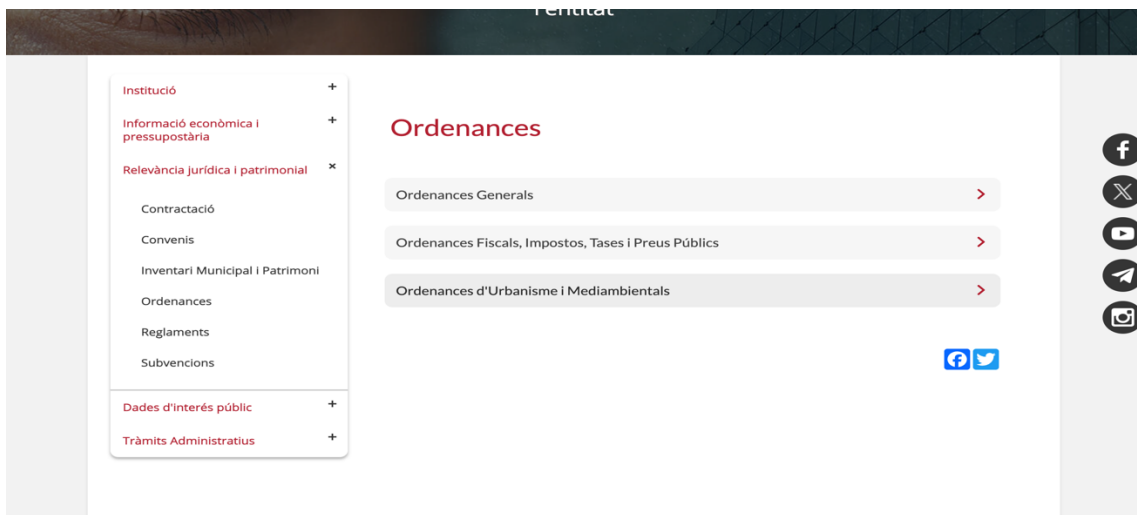
Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Dentro de los diferentes ámbitos a analizar también encontramos la información económica y presupuestaria en la cual encontramos la distribución de los

presupuestos que puede llegar a gestionar el ayuntamiento, los indicadores económicos más comunes y la rendición de cuentas. En la ilustración podemos observar el presupuesto último que tiene actualizado el ayuntamiento y el destino de ese presupuesto como es la deuda pública, los servicios públicos básicos y, las actuaciones de protección y promoción social, la producción de bienes públicos de carácter preferente, las actuaciones de carácter económico y las actuaciones de carácter general, y todas con la cantidad de dinero destinada para cada una.

Ilustración 15: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Il·lustració 15

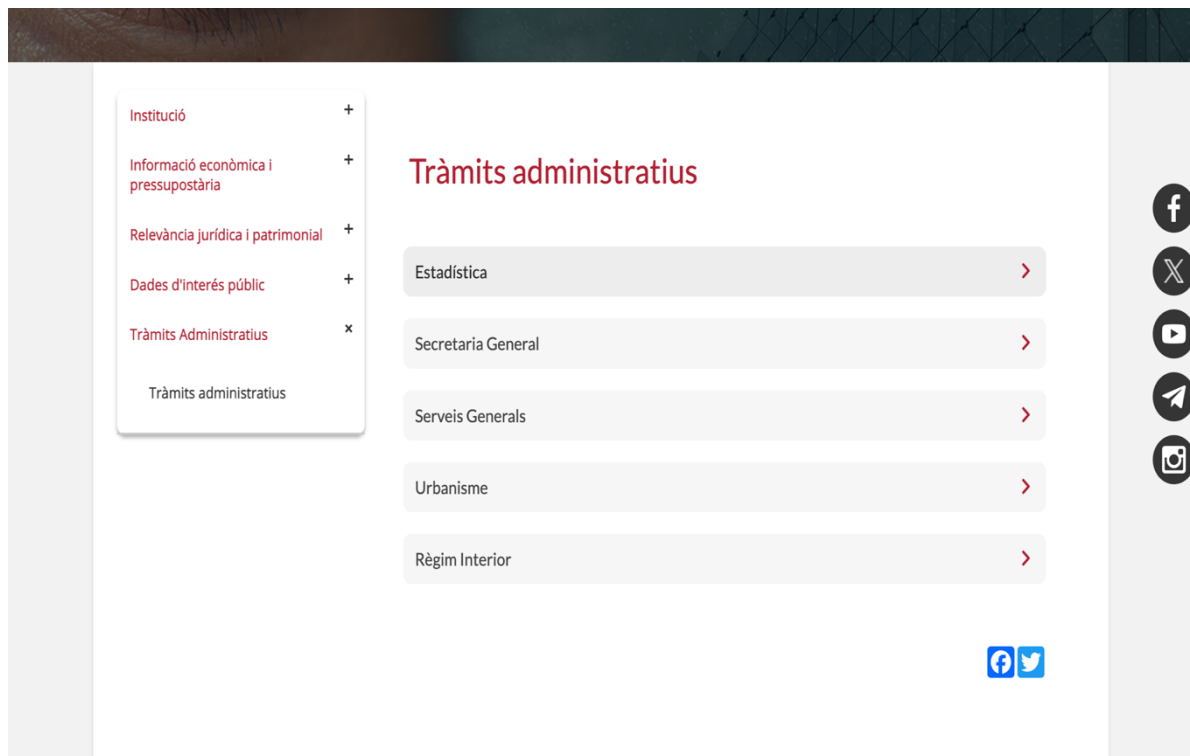


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Este apartado es para la relevancia jurídica y patrimonial, donde podemos encontrar las ordenanzas, los reglamentos adoptados y otras disposiciones que pueden encontrar los ciudadanos de Cullera. Dentro de estas ordenanzas podemos encontrar las generales, las fiscales, los impuestos, las tasas y precios públicos, y sobre todo las ordenanzas de urbanismo y medioambientales

Il·lustració 16: Portal web Ajuntament de Cullera. Icono Ajuntament

Il·lustració 16



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Il·lustració 17,18,19,20 y 21: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament


Il·lustració 17


Tràmits administratius

Estadística 

- Baixa en el padró d'habitants 
- Certificats padró 
- Informe Residència o Convivència 

Il·lustració 18

Secretaria General 

- Accés informació membres corporació 
- Contracte menor d'obres 
- Contracte menor suministres i serveis 
- BAN 

Il·lustració 19

- Serveis Generals 
- Comunicació activitat innocua 
- Tall suministre aigüa potable 
- Llicència animals peril·losos 
- Reclamació responsabilitat patrimonial 

Il·lustració 20

- Urbanisme 
- Llicència d'obres 
- Declaració Responsable de Primera Ocupació 

Il·lustració 21

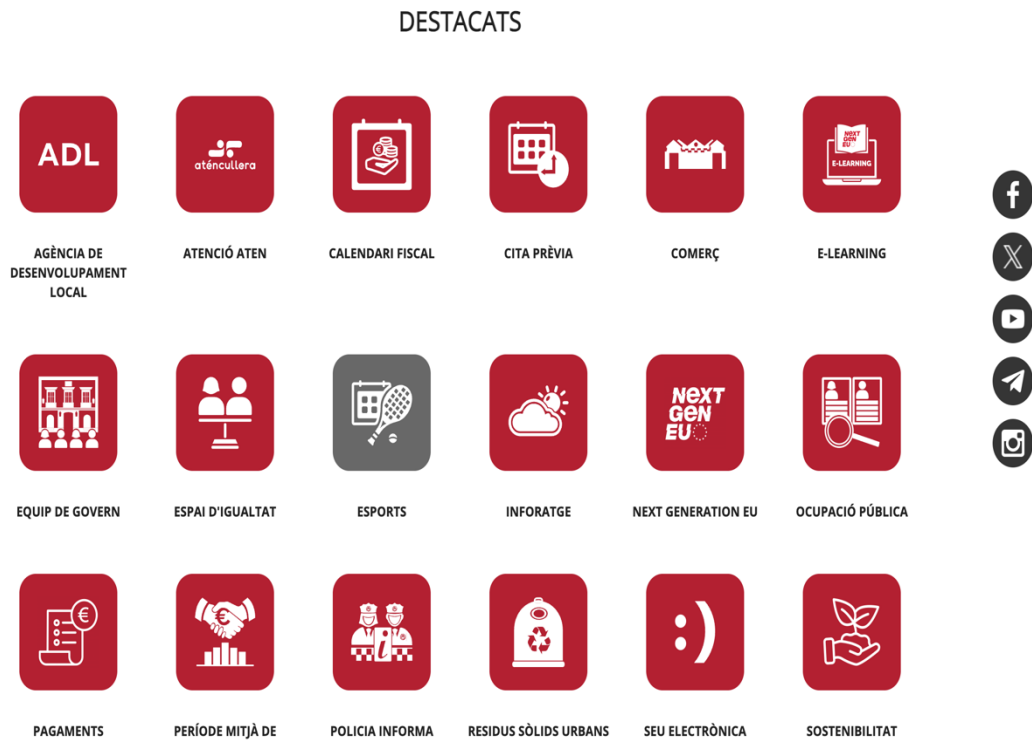


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Por último encontramos el apartado donde el ciudadano puede realizar todos sus trámites y donde tienen derecho de acceder a los procedimientos públicos que necesiten como los estadísticos donde se encuentra el padrón o los informes de residencia y convivencia, la secretaria general, los servicios comunes y generales para todo el pueblo, el urbanismo y el régimen interior, donde se gestiona la ocupación de vía pública y la gestión de vados o de carga y descarga

Il·lustració 22 y 23: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Il·lustració 22



Il·lustració 23



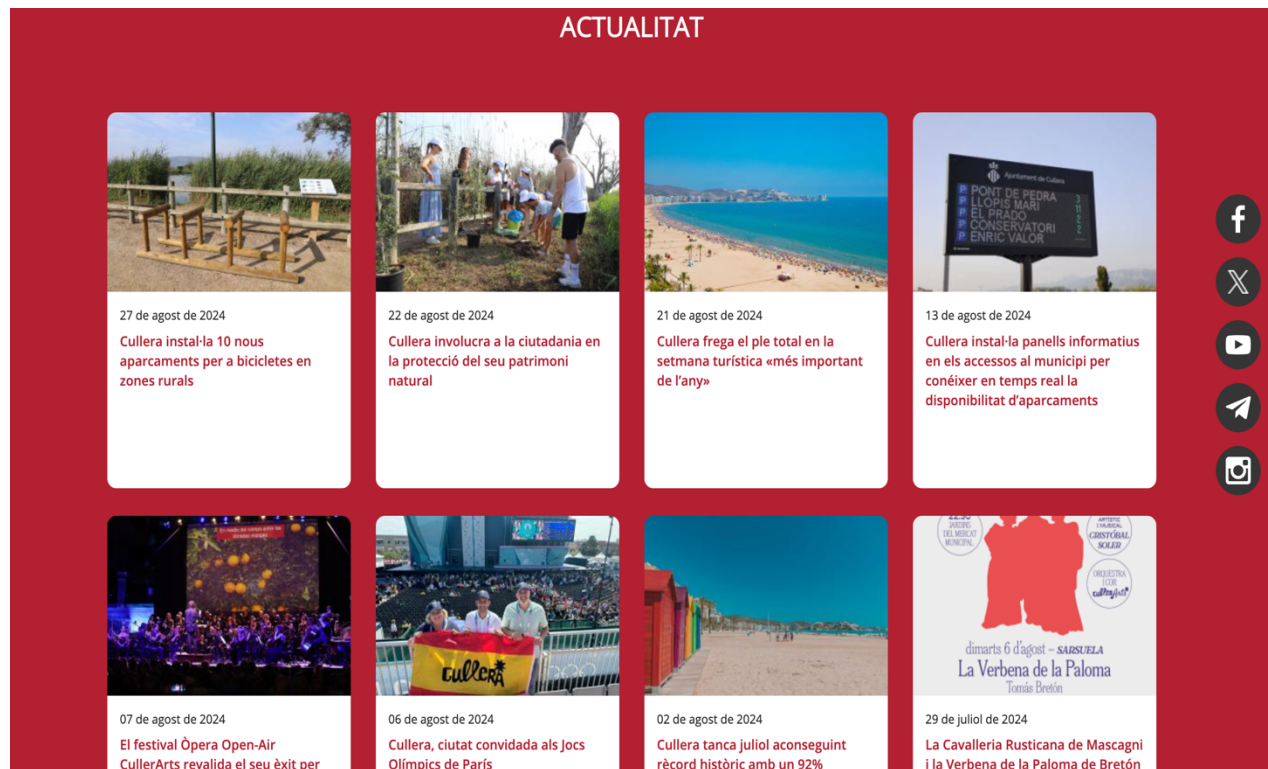
Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En esta sección se analizan las áreas municipales más destacadas donde se divide la gestión del ayuntamiento en la que podemos apreciar la agencia de desarrollo local, la atención Aten, el calendario fiscal, la cita previa, el comercio, el e-learning, el equipo de gobierno que hemos analizado anteriormente, el espacio de igualdad, deportes y todos los destacados en la imagen.

Seguidamente a las ilustraciones anteriores nos encontramos con noticias y enlaces de interés

Ilustración 24: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Ilustración 24



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En este apartado podemos indagar y estar al día de las noticias más importantes y mas relevantes y que son de actualidad.

Ilustración 25: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Aquí están los enlaces de interés para ubicar a la gente y poder situar los negocios más frecuentes y más importantes. Además para aquellos con menos manejo en las tecnologías hay un enlace de interés “contacta amb nosaltres” para que la gente pueda llamar al número correspondiente o enviar un correo electrónico para pedir la información que cada uno necesite.

Il·lustració 26: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

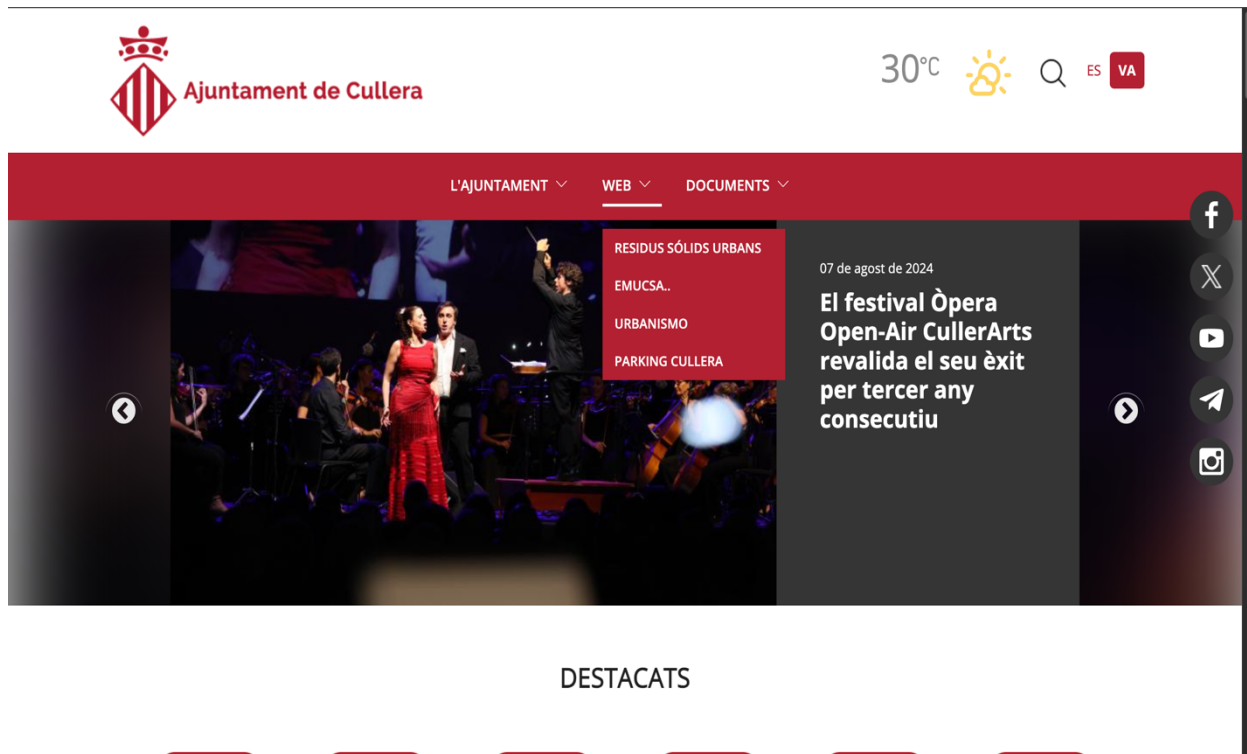
Il·lustració 26



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Por último, para acabar con el análisis del apartado del Ayuntamiento ponen a disposición ciudadana los carteles más relevantes y de mayor importancia en los cuales tanto los ciudadanos como los turistas que vienen de fuera a disfrutar de sus vacaciones puedan asistir o protagonizar los eventos que organiza la institución con el fin del disfrute de sus vecinos.

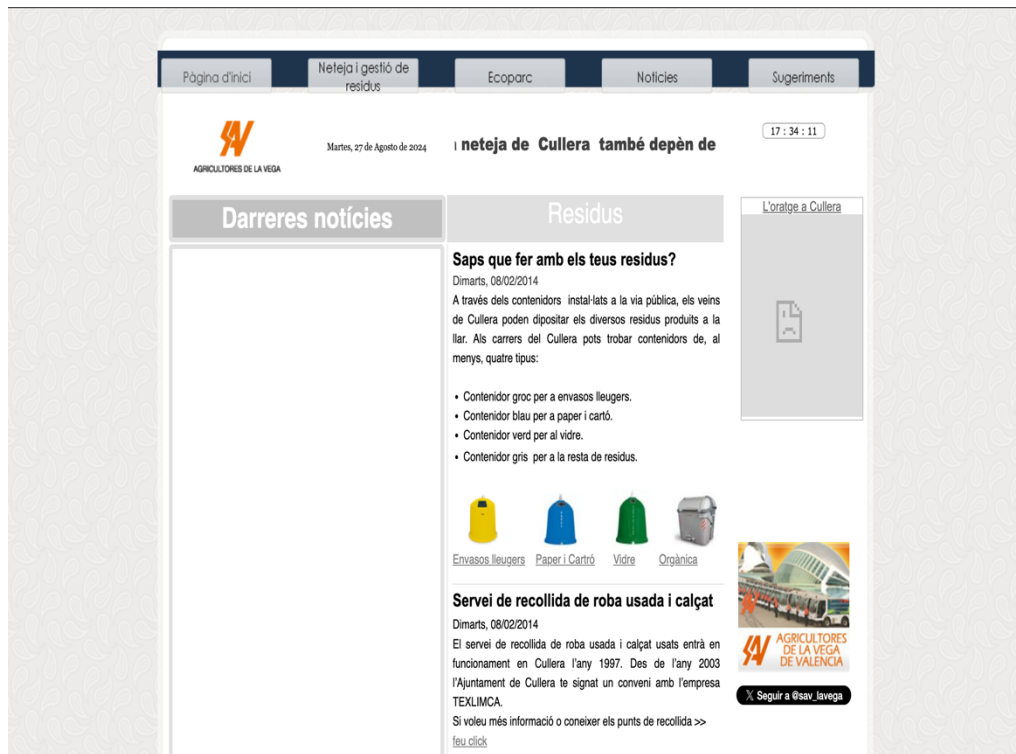
Il·lustració 27: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En este apartado de web del ayuntamiento de Cullera podemos encontrar diferentes apartados como la gestión de residuos solidos urbanos, la EMUCSA, temas de urbanismo y la gestión del parking de Cullera. Vamos a ir analizando apartado por apartado.

Il·lustració 28: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

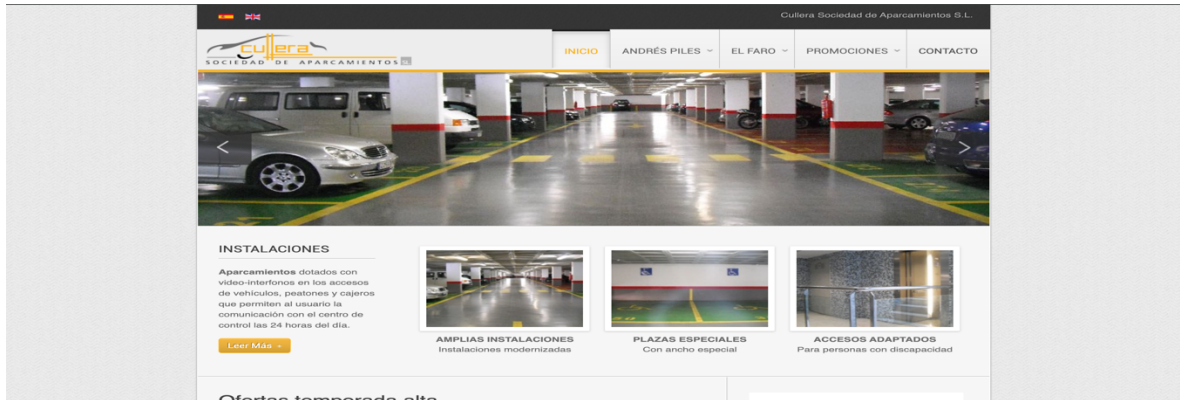
Este apartado está destinado a la gestión de los residuos del pueblo y en parte a la limpieza. Por una parte, te explica cada tipo de contenedor y su uso para evitar posibles confusiones y también para concienciar a la gente de la importancia del reciclaje.

Además también explica que hay un servicio destinado para la recogida de ropa usada y calzado. También hay una encuesta para ver si la información recibida sobre la separación de residuos domésticos es muy buena, satisfactoria o negativa.

Por último, sobre el ecoparc explica donde está ubicado, como puedes utilizarlo y a quien tienes que avisar en caso de querer usarlo.

Il·lustració 29: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Ilustración 29



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Situado en Cullera, el aparcamiento subterráneo de Andrés Piles se encuentra bajo la Plaza del mismo nombre a menos de 100 metros del centro urbano y a unos 50 metros de las playas. Tiene una capacidad total de 355 plazas para automóviles con una altura máxima de 2,10 metros.

La entrada y salida de vehículos se encuentran en la rotonda de la plaza Andrés Piles. Se encuentra instalado un sistema de control compuesto por equipo lector de tarjetas, equipo emisor/lector de tickets, barreras y cámaras de reconocimiento de matrícula, así como video-interfono para comunicación con el centro de control si fuese necesario. El aparcamiento dispone de tres accesos peatonales, dotados de video-interfono y con lector de tickets y tarjetas para la apertura automática de la puerta. Uno de dichos accesos peatonales cuenta con ascensor y los tres disponen de escaleras que comunican el nivel de la plaza con la planta subterránea.

Los accesos y el propio aparcamiento están dotados con cámaras de circuito cerrado de televisión para una vigilancia permanente. Está abierto los 365 días al año las 24 horas del día.

Ilustración 30: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Ilustración 30

Instàncies

Las instancias que no se encuentren en esta apartado estarán disponibles en el trámite que corresponda en la sede electrónica cullera.sedipualba.es

Instància general

- Instància general

Sol·licituds Específiques

- Sol·licitud Responsabilitat Patrimonial
- Sol·licitud Targeta d'Armes
- Solicitud Informe Convivencia Defunción
- Solicitud de contratación de suministro eléctrico (Esp)
- Declaración responsable ambiental (Esp)
- Declaración responsable apertura actividad (Esp)
- Declaración responsable apertura actividad (eventual, portátil y desmontable) (Esp)

Agost

DL	DT	DC	DJ	DV	DS	DG
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

SOSTENIBILITAT AMBIENTAL

SEU ELECTRÒNICA

TRANSPARÈNCIA MUNICIPAL

CITA PRÈVIA

AGÈNCIA DE DESENVOLUPAMENT LOCAL

Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En el apartado que hemos visto anteriormente (web) y ya explicados cada uno de sus apartados, pasamos a analizar el apartado de documentos donde los ciudadanos tienen acceso a las instancias y a las diferentes solicitudes específicas que puede consultar cualquier ciudadano.

Ilustración 31: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

Ilustración 31

Logo: GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE HACIENDA. Plataforma: CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO. Bienvenidos | Ongi Etorri | Beninguts | Benvidos | Welcome | Bienvenue

Menú: Publicaciones, Perfil Contratante, Empresas, Organismos Públicos, Verificar CSV, Datos abiertos, Estadísticas, Información

Lista Perfiles

Criterios Búsqueda

Organización Contratante: Cullera [Seleccionar](#) Activo: Activos

Nombre O. Contratación: Comunidad Autónoma OC: -- Todos --

Naturaleza Jurídica: Provincia del OC: -- Todos --

Localidad:

Botones: **Buscar** **Limpiar**

Órgano de Contratación	Ubicación Orgánica	Estado	Licitaciones Abiertas
Alcaldía del Ayuntamiento de Cullera	ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Cullera	Activo	0
Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cullera	ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Cullera	Activo	0
Pleno del Ayuntamiento de Cullera	ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Cullera	Activo	0
Tenencia de Alcaldía de Educación, Cultura, Actividades Musicales, Participación Ciudadana, Juventud del Ayuntamiento de Cullera	ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Cullera	Activo	0
Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior, Servicios Generales, Agricultura, Sanidad, Medio Ambiente, Fiestas y Transparencia del Ayuntamiento de Cullera	ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Cullera	Activo	0
Tenencia de Alcaldía de Servicios Económicos, Servicios Generales, Intervención Administrativa, Patrimonio, Ciclo Hidráulico, Contratación Residuos Sólidos Urbanos y Sanidad del Ayuntamiento de Cullera	ENTIDADES LOCALES>Comunidad Valenciana>Valencia>Ayuntamientos>Cullera	Activo	0

Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En este apartado podemos encontrar la contratación responsable y usada para los cargos del ayuntamiento.

Ilustración 32: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament

L'AJUNTAMENT WEB DOCUMENTS

Calendari Fiscal

CALENDARIO FISCAL 2024 (BOPV n°233 de CULLERA 04/12/2023)

Tel: 96 172 00 00

	PERIODO PAGO RECIBOS NO DOMICILIADOS	FECHA COBRO RECIBOS DOMICILIADOS (*)
IVTM - Impuesto Vehiculos de Tracción Mecánica	Del 01-Marzo al 02-Mayo	02 de Mayo
VADOS - Tasa por Vados Permanentes	Del 01-Marzo al 02-Mayo	02 de Mayo
BASURA - Tasa por Recogida de la Basura	Del 01-Marzo al 02-Mayo	02 de Mayo
TTRUAG - Tasa por tratamiento, Valorización y Eliminación de Residuos Urbanos	Del 01-Junio al 01-Agosto	01 de Julio (50%) 01 de Agosto (50%) ⁹
IAE - Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 15-Julio al 01-October	01 de October
IBIR - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica	Del 15-Julio al 01-October	01 de October
IBIU - Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	Del 15-Julio al 01-October	01 de Agosto (50%) 01 de October (50%)

(*) Surtirán efecto todas las domiciliaciones grabadas hasta 1 mes antes del cargo en cuenta.

Calendario fiscal 2024

- SOSTENIBILITAT AMBIENTAL
- SEU ELECTRÒNICA
- TRANSPARÈNCIA MUNICIPAL
- CITA PRÈVIA
- AGÈNCIA DE DESENVOLUPAMENT LOCAL
- OCUPACIÓ PÚBLICA
- COMERÇ
- ESPORTS

Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Aquí nos informan y nos enseñan el calendario fiscal que tiene el ayuntamiento actualizado para el 2024 donde van a cobrar a la gente los impuestos pertenecientes y podemos observar las fechas exactas de los pagos que se van a cobrar, por ejemplo, las tasas de basura, el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana o el impuesto a vehículos de tracción mecánica.

Il·lustració 33: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Ajuntament



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

El alcalde explica que para acreditar el domicilio de las personas que solicitan el Empadronamiento o el Cambio de Domicilio en Cullera, se requerirá lo siguiente:

- Escritura de propiedad de la vivienda.
- Contrato de alquiler, acompañados del dueño de la vivienda, que a su vez aportará la Escritura de propiedad.
- Autorización del dueño de la vivienda que acompañará a su vez a la persona que vaya a empadronarse, aportando la Escritura de propiedad.

Il·lustració 34: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

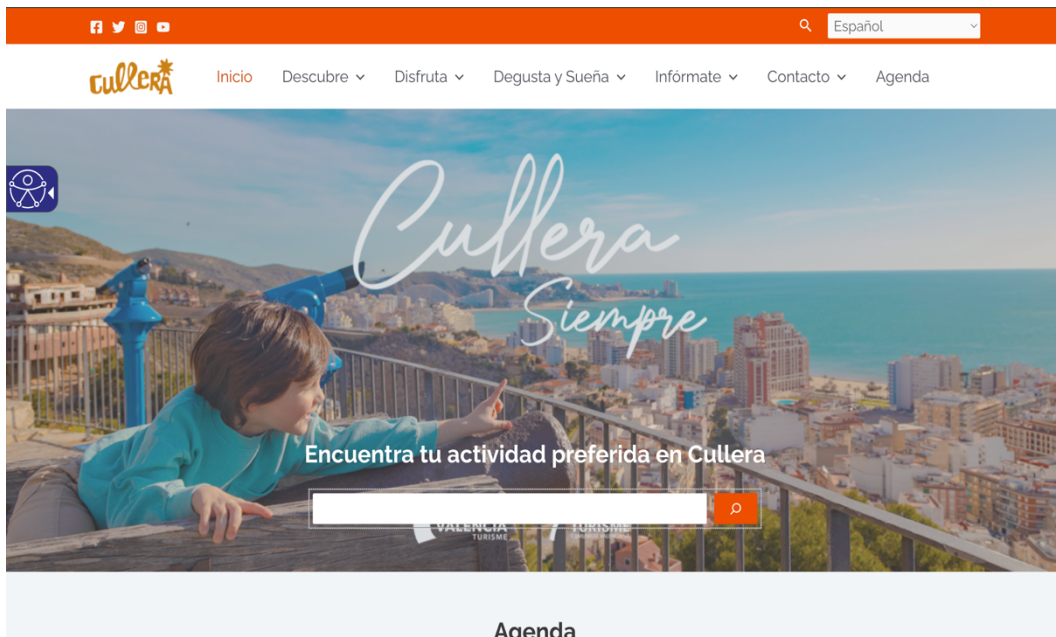


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Una vez analizada la sección de “transparencia” y de “ajuntament” pasamos a analizar el apartado de “turisme” en el cual una vez abrimos el desplegable encontramos varias secciones donde los ciudadanos pueden acudir para visualizar desde temas de interés o contactar con el propio ayuntamiento para solicitar información de una visita.

Il·lustració 35: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 35



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Una vez desplegado el logo de turismo nos lleva a otra página independiente de inicio donde nos muestra una agenda bien organizada donde nos explica una serie de servicios como la cartelera de los propios cines del pueblo “Cines Victoria”. También ofrece una serie de rutas turísticas guiadas donde puedes conocer Cullera y sus monumentos. Por otro lado también tienen un servicio para los más pequeños que es el Campus de Verano donde pueden disfrutar de servicios como windsurf, kayak, paddlesurf y muchos mas juegos. Por último, si eres de los que te gusta conocer la ciudad a fondo cuenta con servicio de tren turístico que te pasea por las calles y playa de Cullera para visitar todos sus rincones.

Ilustración 36: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 36



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En este desplegable el ciudadano o turista puede encontrar toda la información de su conveniencia relacionada con las playas, museos, entorno natural, patrimonio histórico. Además cuenta con la opción “Descubre Cullera” donde se te cuenta la historia de la ciudad, donde puedes disfrutar de un turismo ornitológico y un gran blog donde puedes conocer el encanto de Cullera.

Ilustración 37: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 37



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En este desplegable se presentan varias opciones de actividades como Senderismo, actividades culturales, ocio y tiempo libre, turismo familiar, fiestas y tradiciones y actividades deportivas.

Ilustración 38: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 38

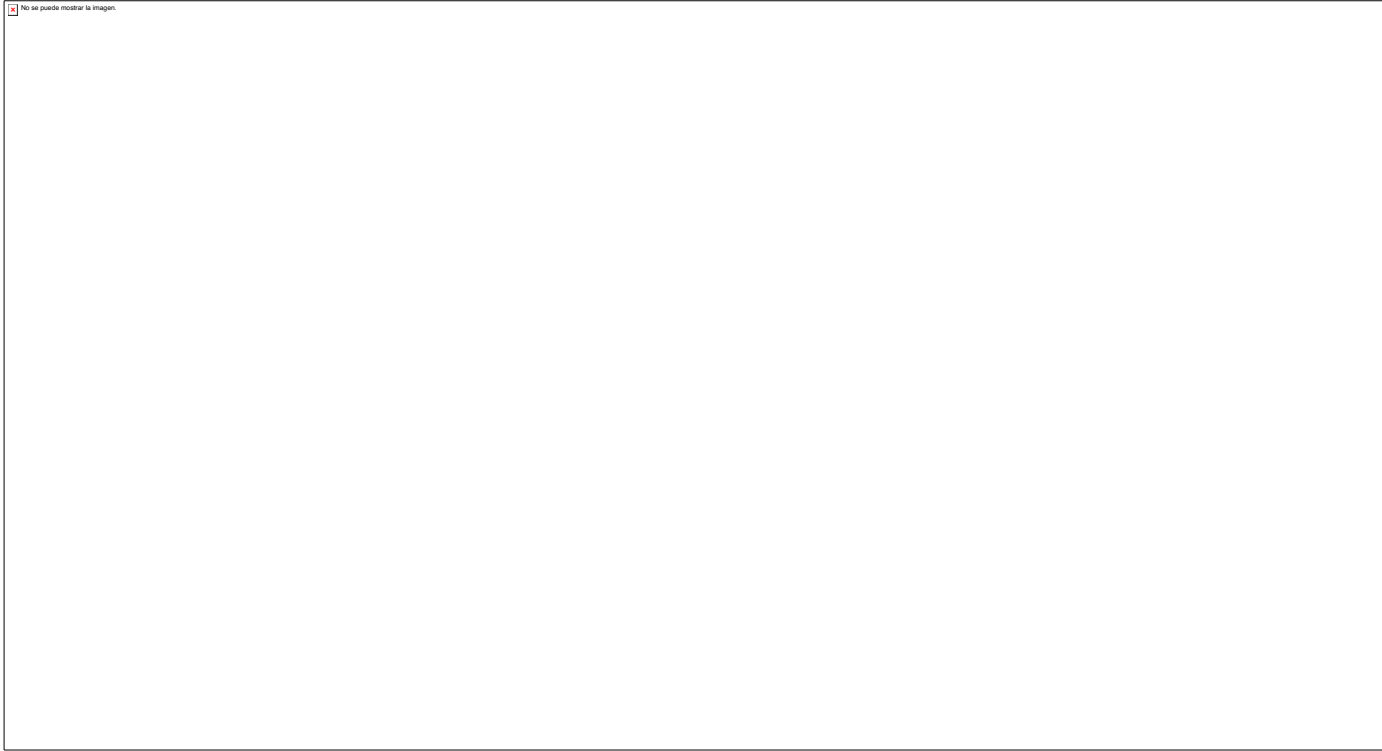


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Se te ofrecen servicios y se te explica la ubicación y el nombre de los restaurantes donde puedes disfrutar de una gastronomía mediterránea con tu familia con vistas al mar y incluso si te gusta la privacidad ofrecen restaurantes dentro del núcleo urbano. Además te informan de los alojamientos turísticos se mas se ajustan a las medidas y gustos del consumidor.

Ilustración 39: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 39



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En este desplegable de “infórmate” tienes toda la información para tu estancia en Cullera desde noticias, la calidad de las aguas, la campañas de los respectivos veranos, el tiempo en Cullera, y una serie de guías y folletos.

Ilustración 40: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 40

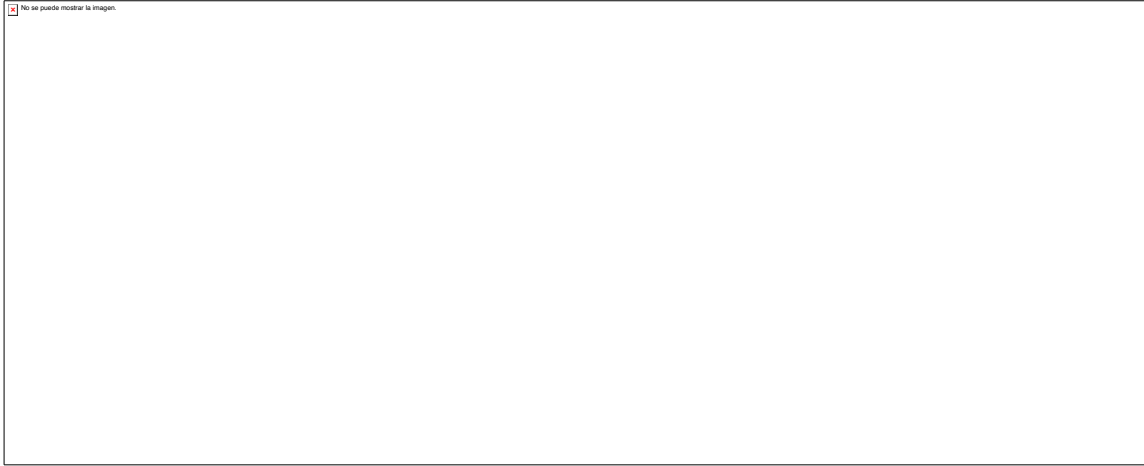


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Proporcionan teléfonos de interés desde el directorio de servicios y tienes un enlace para reclamaciones, quejas y sugerencias.

Ilustración 41: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Turisme

Ilustración 41

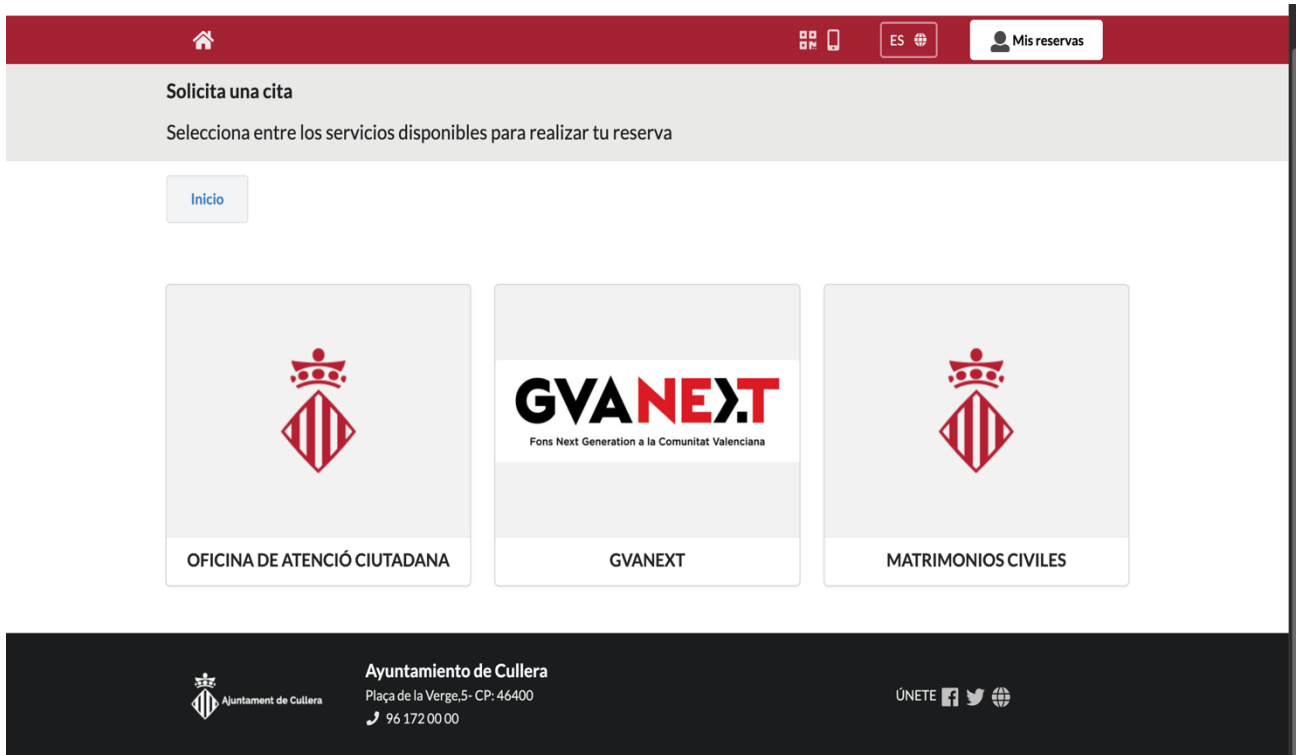


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Aquí puedes encontrar la agenda de la ciudad con los eventos más importantes como el “Medusa Festival” donde se acoge una gran cantidad de gente

Ilustración 42,43,44 y 45: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Cita Previa

Ilustración 42



Solicita una cita

Selecciona entre los servicios disponibles para realizar tu reserva

Inicio

OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

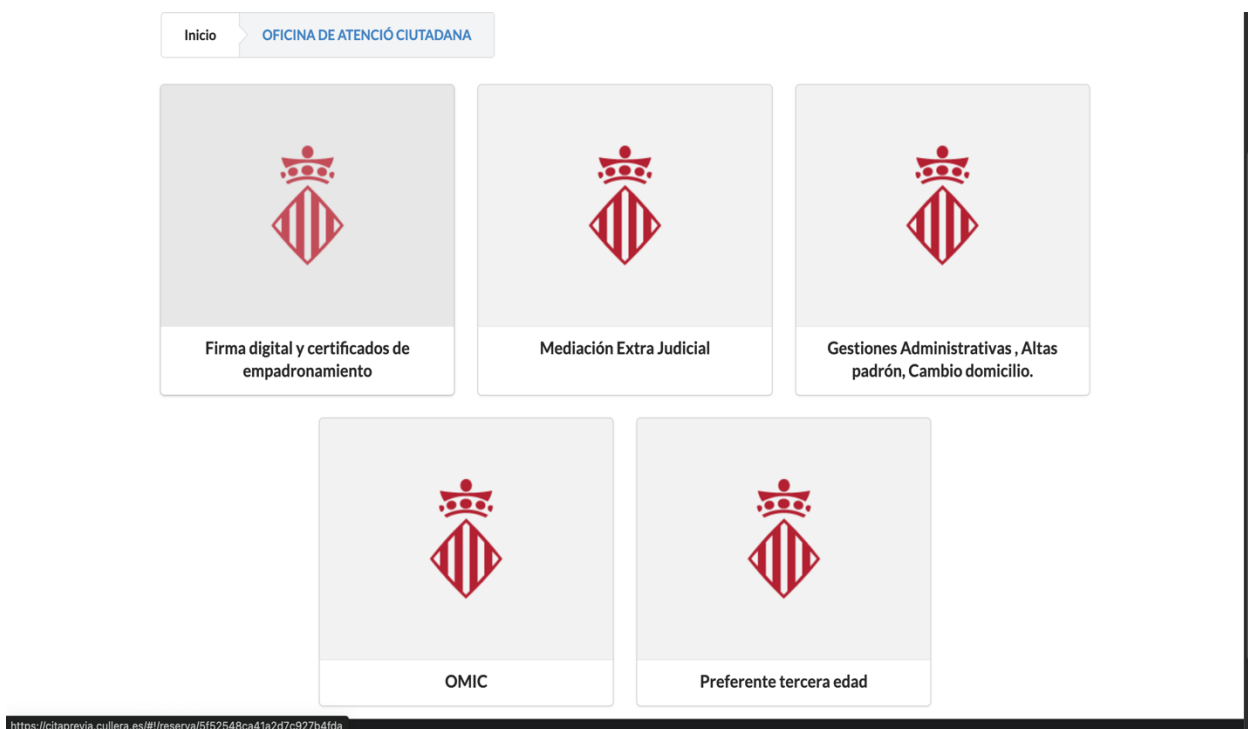
GVANEXT
Fons Next Generation a la Comunitat Valenciana

MATRIMONIOS CIVILES

Ajuntament de Cullera
Plaça de la Verge,5- CP: 46400
96 172 00 00

ÚNETE

Ilustración 43



Inicio > OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Firma digital y certificados de empadronamiento

Mediación Extra Judicial

Gestiones Administrativas, Altas padrón, Cambio domicilio.

OMIC

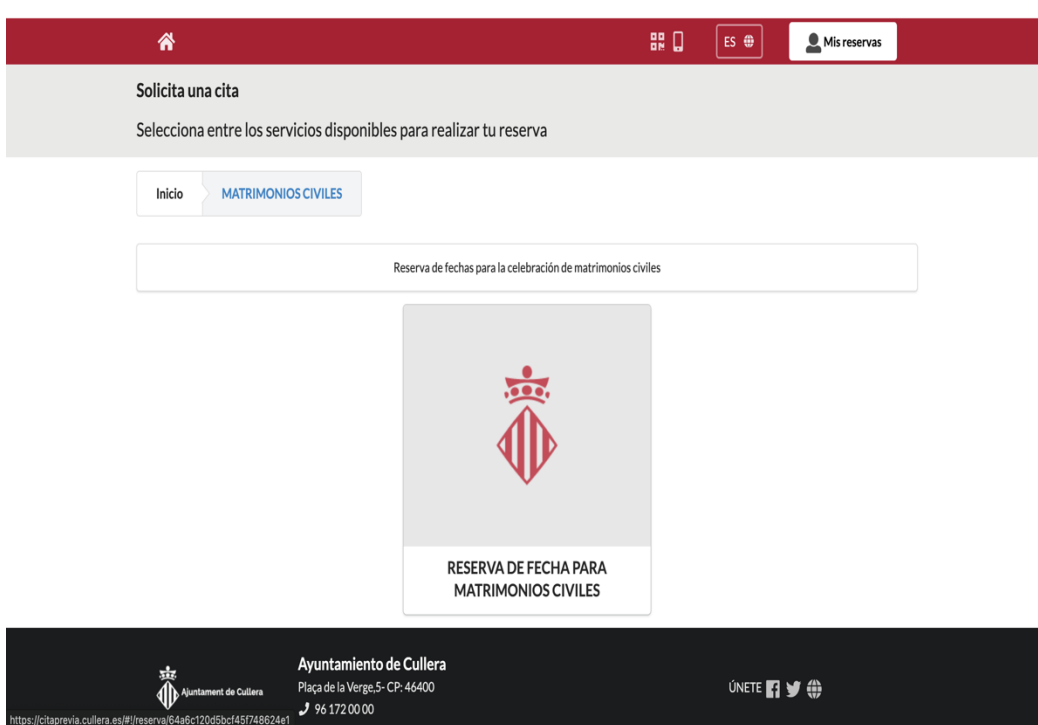
Preferente tercera edad

<https://citaprevia.cullera.es/#/reserva/5f52548ca41a2d7c927b4fda>

Ilustración 44



Ilustración 45



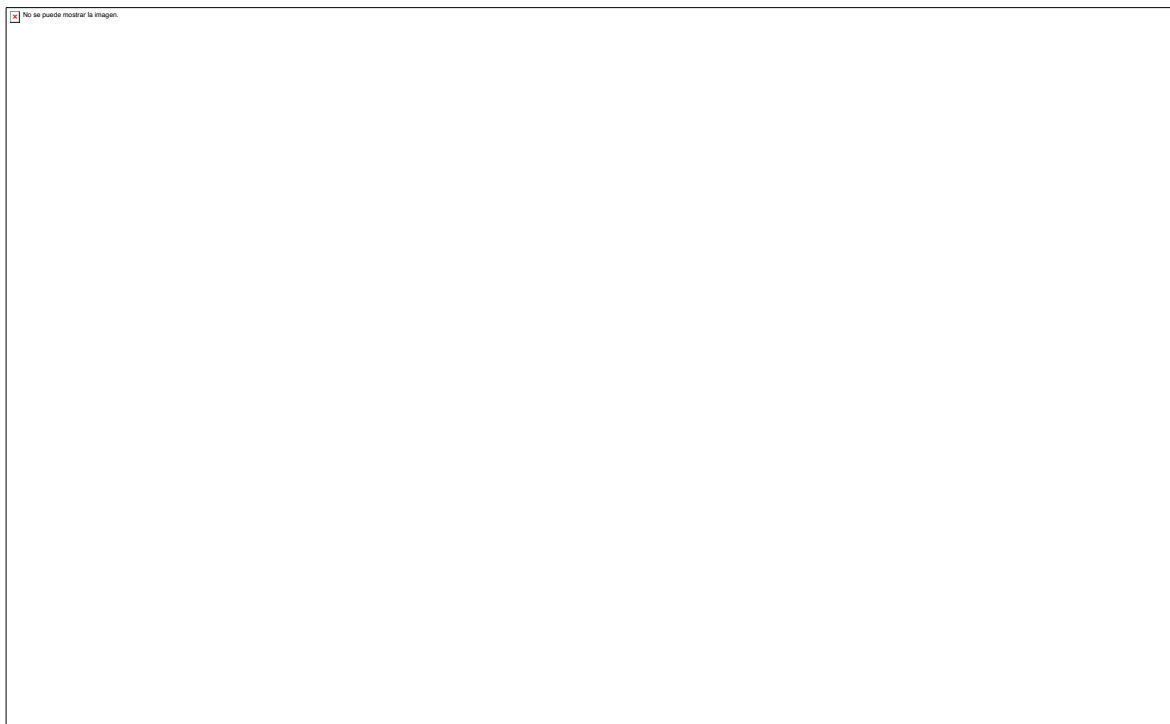
Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Desde esta opción que ofrece el ayuntamiento podemos solicitar y coger cita previa para los diferentes servicios que ofrece el ayuntamiento como la firma digital y la certificados de empadronamiento, la mediación extra judicial, las gestiones administrativas, las altas del padrón o el cambio de domicilio. Además te da la opción de coger cita en la oficina de atención ciudadana y la preferente de tercera edad.

Por último, también hay acceso a Fons Next Generation a la Comunitat Valenciana

Ilustración 46: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Sede Electrónica

Ilustración 46



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

En el último apartado del análisis del portal de transparencia del ayuntamiento encontramos la sede electrónica donde los ciudadanos pueden acceder a la información general de los trámites destacados que desea consultar y además tiene

un espacio de normativa como bien ordena la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. Además ofrece un servicio donde la ciudadanía puede mandar reclamaciones, quejas o sugerencias dentro del calendario laboral situado a la derecha donde ofrece visualizar los días inhábiles y la hora de la sede.

Ilustración 47: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Sede Electrónica

Ilustración 47

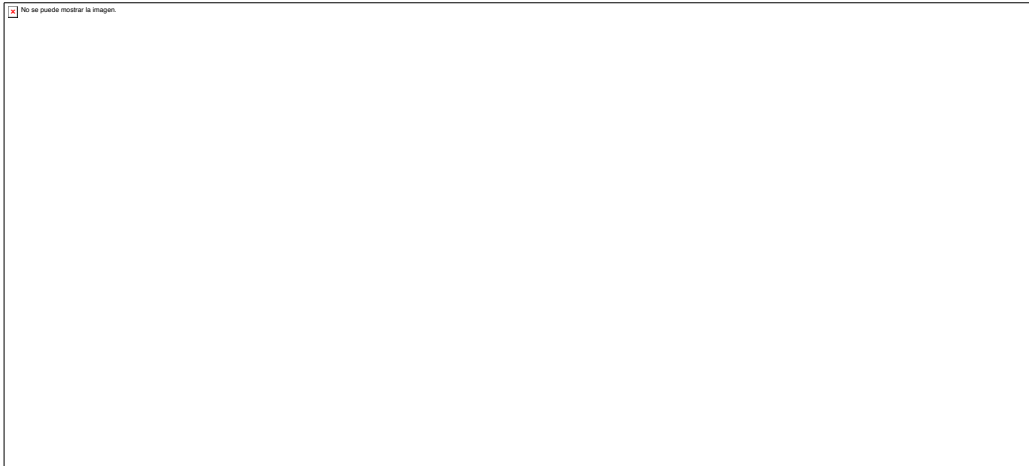


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Dentro de la sede electrónica la institución pone a disposición del pueblo el catálogo de trámites más relacionados con la ciudadanía donde disponen de una serie de trámites a los cuales los ciudadanos pueden acceder fácilmente y donde se encuentran servicios relacionados con la ciudadanía, las empresas, del personal empleado, de asociaciones o incluso trámites de otras administraciones.

Ilustración 48: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Sede Electrónica

Ilustración 48



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Dentro de esta opción donde el ciudadano debe identificarse ante la administración donde dispone de una serie de opciones de identificación diferentes como son la identificación a través de Cl@ve, a través del servidor de la página del ayuntamiento, mediante firma electrónica, mediante correo electrónico, mediante PIN, mediante Cl@ve móvil o con Cl@ve permanente.

Ilustración 49: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Sede Electrónica

Ilustración 49



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Se otorga un tablón de anuncios para la ciudadanía donde dispone de todos los trámites correspondientes a la administración de Cullera.

Ilustración 50: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Sede Electrónica

Ilustración 50

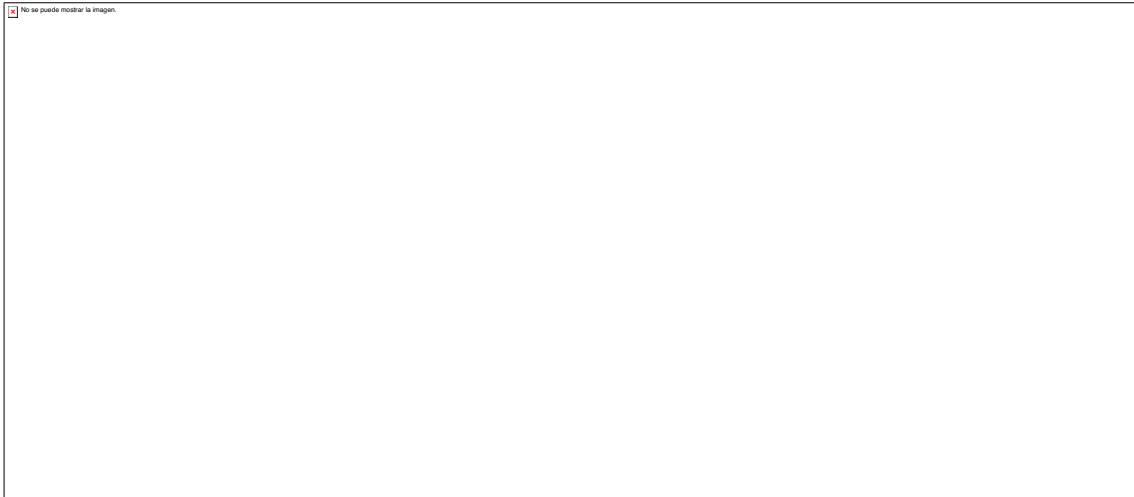


Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Por aquí se encuentra el listado de incidencias de la sede electrónica donde cada incidencia tiene un código asignado y la fecha de dicha incidencia donde más adelante encontramos la descripción de dicha incidencia para que cada ciudadano pueda identificar la queja correctamente y sin ningún inconveniente.

Ilustración 51: Portal web Ayuntamiento de Cullera. Icono Sede Electrónica

Ilustración 51



Fuente: Ayuntamiento de Cullera

Por último para acabar de analizar el portal de transparencia del ayuntamiento de Cullera se pone a disposición del ciudadano un enlace con las diferentes sedes electrónicas de los diferentes ayuntamientos de alrededor para posibles dudas, curiosidades donde si pinchas encima de cada sede te lleva a otra página diferente donde puedes encontrar también la información general del pueblo, el tablón de anuncios correspondiente, el catálogo de trámites y sus consultas, el tablón de anuncios y también la opción de incidencias.

6. ENTREVISTA EXPERTOS

Una vez analizada la transparencia desde una “visión más teórica y global”, en este bloque se tratará en un sentido mucho más “práctico”, analizando el nivel de transparencia en el ayuntamiento de Cullera para ver si cumple con todas las obligaciones reguladas en las leyes anteriormente mencionadas.

Cullera dispone de una página web bien estructurada, donde es posible encontrar información de interés para los habitantes, como detalles sobre educación,

deportes, sanidad, cultura, ocio, y las últimas noticias sobre los eventos diarios. Este apartado se basa en el análisis de la transparencia y, por lo tanto, se utilizará como objeto de estudio el portal de transparencia incluido en la página web.

Además, en lo referente al derecho de acceso a la información pública, el portal cuenta con una sección específica para solicitar dicho acceso, donde también se detalla el proceso a seguir.

Para conocer mejor cómo se gestiona actualmente la entidad pública en el ámbito de transparencia, se considera hablar con alcalde de Cullera Jordi Mayor Vallet, de esta forma, se emplea una entrevista a dicha persona, que trabaja dentro de la entidad, con el objetivo de acercarnos más a conocer el Portal de Transparencia, y poder obtener unas conclusiones finales.

Las preguntas que se plantean en la entrevista, son las siguientes;

- 1. ¿Cómo garantiza la organización el acceso a la información pública a la ciudadanía?*
- 2. ¿Qué mecanismos o medidas se emplean para promover la transparencia en el municipio?*
- 3. ¿Cuál ha sido la última actualización del portal de transparencia del municipio?*
- 4. ¿La publicación de la información es regular? ¿Consideras que existe el compromiso por parte de la organización en el ámbito de la transparencia?*
- 5. ¿Existen planes o compromisos para mejorar en lo que a transparencia e información pública se refiere en un futuro?*

6. *¿La entidad pública ha sido evaluada en aspectos de transparencia por algún organismo externo? Si es así, ¿Cuál fue el resultado obtenido?*

Una vez planteadas las preguntas, estas son los resultados del análisis que nos ha proporcionado el propio alcalde de Cullera y se ha confeccionado desde el punto de vista de nuestro trabajo.

- ➔ Actualmente no se garantiza el acceso a la información pública, pues el portal no contiene ninguna información económica.
- ➔ Mecanismos específicos ninguno, se cuelgan los CV de toda la corporación y los convenios, con el objetivo que la ciudadanía sea conocedora de dicha información.
- ➔ La última actualización ha sido la publicación de los nuevos CV de la corporación municipal, así como, modificaciones en los que ya estaban publicados anteriormente.
- ➔ La publicación de la información no es regular, simplemente se suben CV y convenios cada determinado momento. No obstante, sí que consideramos que existe el compromiso por parte de la organización en el ámbito de la transparencia pero la organización no es la adecuada y por ese motivo, no se publican más cosas.

- ➔ No, a día de hoy, no tenemos planes para mejorar dicha transparencia e información, no por falta de intención, sino por falta de organización para desarrollarlo. Nuestra intención es ser lo más transparentes posible, teniendo dichas limitaciones, por ello, en los plenos manifestamos y exponemos todo aquello que se lleva a cabo. Somos conscientes de la necesidad de actualizar esto, y darle un mayor visibilidad, lo cual tenemos presente con la finalidad de mejorarlo.

- ➔ La entidad pública no ha sido evaluada porque no contiene información que requiera ser evaluada.

7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

En los siguientes párrafos, se presentan los resultados obtenidos tras comparar la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana con el contenido publicado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera. Para ello, los resultados se presentan siguiendo el orden de las comparaciones realizadas en los puntos anteriores.

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 14 sobre la publicación de la información institucional, organizativa y de planificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

En relación al punto 1 del artículo 14, el Ayuntamiento de Cullera está obligado a publicar toda la información relativa a su estructura institucional y organizativa. No está referenciado en ilustraciones pero no dispone de un organigrama estructurado

del área de gobierno, si no que está descrito uno por uno con su información política, estas exigencias de la ley se encuentran publicadas.

Respecto al punto 2 del artículo 14, el Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar toda la información relativa a su personal. Así se demuestra con la plantilla orgánica, los convenios colectivos vigentes, las ofertas de empleo público (ilustración 21) y la bolsa de trabajo temporal , que reflejan las exigencias de la ley.

En cuanto al punto 3 del artículo 14, el Ayuntamiento de Cullera cumple parcialmente con la información que debe ser publicada. Se cumple con la (ilustración 44) el catálogo de servicios), la carta de servicios, y los canales para la presentación de quejas y sugerencias. Además se han publicado las encuestas sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios prestados.

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 15 sobre la publicación de información de altos cargos y similares en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

En relación al punto 1 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar toda la información sobre las funciones atribuidas por cargo, perfil, trayectoria y méritos académicos de los altos cargos.

En cuanto al punto 2 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar toda la información sobre los obsequios recibidos por los altos cargos.

Sobre el punto 3 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera sí cumple con la obligación de publicar toda la información sobre las declaraciones de actividades, bienes y derechos y obligaciones patrimoniales, como se indica en la (ilustración 44) con la declaración de bienes y actividades en el nombramiento y cese de los altos cargos.

Respecto al punto 4 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar información sobre compatibilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses de los altos cargos.

Para el punto 5 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar información sobre los viajes y desplazamientos de los altos cargos.

En relación al punto 6 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar información sobre las agendas institucionales.

Respecto al punto 7 del artículo 15, el Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar las retribuciones brutas de los altos cargos, según las ilustraciones

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 16 sobre la publicación de información de relevancia jurídica en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

En relación al apartado A del artículo 16, el Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar la normativa vigente.

En el apartado B del artículo 16, el Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar información sobre directrices, instrucciones, acuerdos y circulares, aunque solo en materia administrativa y de contratación.

El Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar el plan anual normativo, consultas, audiencias públicas, alegaciones, anteproyectos de ley, dictámenes y resoluciones.

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 17 sobre la publicación de información de carácter presupuestario, financiero y contable en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

Respecto al apartado C del artículo 17, el Ayuntamiento de Cullera cumple con la obligación de publicar información sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como se recoge en la ilustración 11.

El Ayuntamiento de Cullera debe publicar información sobre créditos extraordinarios, suplementos de crédito y otras modificaciones presupuestarias, conforme al apartado D del artículo 17.

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 18 sobre la publicación de información de la deuda pública en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

En relación con el primer punto del artículo 18, el Ayuntamiento de Cullera cumple parcialmente con la obligación de publicar información sobre el estado de la deuda pública, según las ilustraciones 10 y 11. Sin embargo, falta información sobre el

endeudamiento público por habitante, en relación con el PIB y el presupuesto de ingresos.

El Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar información sobre el inventario de bienes y derechos.

En cuanto al apartado B del artículo 19, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar el gasto realizado en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 20 sobre la publicación de información de contratos públicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

En el segundo punto del artículo 20, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar la información del punto 1 en formato Excel, ya que no se encuentra en el portal.

Respecto al tercer punto del artículo 20, el Ayuntamiento de Cullera no cumple con la obligación de publicar información sobre los contratos de concesión de servicios

Los resultados obtenidos del análisis del artículo 21 sobre la publicación de información de convenios de colaboración, encargos de gestión, encargos de ejecución de medios propios y acción concertada en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cullera son los siguientes:

En relación al segundo punto del artículo 21, referido a las encomiendas de gestión, el Ayuntamiento no ha publicado información debido a que no ha habido

encomiendas. Sin embargo, los ciudadanos tienen acceso a esta información si la hubiese, como se refleja en las ilustraciones

En el próximo apartado se va a concretar los resultados que se han obtenido tras analizar a fondo el portal de transparencia de Cullera, a través del estudio realizado.

Para ello se utilizará la herramienta del análisis DAFO, en él se muestran: las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades.

Debilidades

Las debilidades reflejan los aspectos negativos de carácter interno, que se muestran en el Portal de Transparencia, y son las siguientes:

- Falta de actualización de información relevante en la página web del portal de transparencia. Al analizar el portal, encontramos que no se encuentra con facilidad aquellos datos que el ciudadano quiere o pretende obtener. Si que es verdad que da la opción de buscar con la lupa pero para gente con menos manejo es complicado.
- Falta de mecanismos específicos para asegurar una transparencia real y efectiva a los vecinos.
- Falta de organización en la gestión de información en dicho portal, esto puede deberse a la insuficiencia de personal dedicado a ello ya
- No existe ninguna medida o planes para corregir las irregularidades del portal de transparencia o mejorarlo.

Amenazas

Las amenazas reflejan los aspectos negativos externos y hemos podido encontrar algunas en el portal de transparencia como por ejemplo, la brecha digital, ya que hay gran parte de la población que no tiene acceso a las "TIC". Las causas pueden ser variadas, como por ejemplo la falta de recursos para acceder a ellas o la falta de conocimientos para su uso.

Además, se subraya que existen escasas ayudas económicas para promover cambios en la sociedad.

El presupuesto destinado a las ayudas económicas otorgadas al ayuntamiento para la implementación y mantenimiento del portal es limitado, ya que, como se ha señalado en la entrevista, siempre es necesario cubrir una parte del presupuesto con fondos municipales.

Fortalezas

Como fortaleza, es decir, en lo que refiere a aspectos positivos internos de la organización, se destaca principalmente el compromiso real que tiene el equipo de gobierno. La Transparencia no es un ámbito que por parte de la institución se encuentre abandonado, sino más bien, muestra un progreso lento.

Se aprecia un elevado nivel de transparencia en el Ayuntamiento, tanto por las respuestas ofrecidas por el alcalde como por el análisis detallado del portal.

La consulta de información a través del portal ha tenido un impacto positivo en la reducción del uso de documentos en papel por parte del ayuntamiento

Si algún ciudadano solicita documentos en persona que ya están disponibles en el portal, cualquier empleado del ayuntamiento puede proporcionárselos. Como

se ha visto en el análisis y en la entrevista, se confirma que es información pública y accesible.

La mayoría de las personas interesadas acceden a la información de manera electrónica, por lo tanto se consume menos papel.

El personal encargado de publicar los datos en el portal está plenamente consciente de lo que establece la ley.

Oportunidades

Las oportunidades plasman los aspectos positivos externos.

El Ayuntamiento presenta oportunidades como la cercanía a los municipios vecinos como el Ayuntamiento de Sueca o Tavernes el cual tiene muy buenas reseñas en su portal de transparencia.

Otro ejemplo es la publicación de información relativa al Gobierno así como aquella información que la Ley de Transparencia obliga a hacer pública para los ciudadanos de Cullera.

Con el tiempo, un número creciente de ciudadanos le da uso a la información pudiendo acceder a ella las 24 horas del día los 365 días al año y añadiendo que cualquiera puede consultar la información desde cualquier parte, siempre que se cuente con los recursos necesarios

Por último, una fortaleza muy importante es la disminución del uso de papel que contribuye a reducir el impacto ambiental en el planeta.

8. PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTA 1

A lo largo de este trabajo hemos visto que la transparencia es un pilar esencial en las administraciones públicas. Tras un análisis detallado y una entrevista con el alcalde del Ayuntamiento, es importante destacar que no hay una persona dedicada exclusivamente a esta área. Como se mencionó antes, cada técnico se encarga de publicar y actualizar información dentro de sus propias funciones, además de realizar tareas independientes como atención al público, gestión presupuestaria, empadronamiento de residentes, y organización de festividades, entre otras.

Dado que la ley exige que esta sección esté en constante actualización, y considerando las demandas de la sociedad actual, es crucial tener un especialista enfocado en la publicación y actualización de información. Con la contratación de personal adicional para el Portal de Transparencia, no solo se aliviarían las responsabilidades de los técnicos, sino que se garantizaría que el portal esté actualizado durante todo el año. Además, este nuevo empleado podría ayudar a quienes necesiten encontrar y extraer información del portal del Ayuntamiento.

Por lo tanto, sería aconsejable convocar una plaza en la escala de Administración General, para un funcionario auxiliar administrativo del grupo C2 en el Ayuntamiento.

➔ Presupuesto

Como se ha observado a lo largo del trabajo, es esencial contar con más personal para mantener un portal de transparencia completamente actualizado. Según la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, el sueldo anual de un funcionario del grupo C2 es de 9.174,56€. A este salario se deben añadir los complementos correspondientes, lo que llevaría el total a aproximadamente 14.546,38€.

En cuanto a los gastos previstos, el Ayuntamiento debe considerar los siguientes:

- El gasto del curso para empresas y ciudadanos de Cullera, que asciende a 110€ por ambos días.

- Pago a la empresa o técnico externo encargado de actualizar el formato de la página del portal de transparencia, con un costo anual de 1.800€.
- Compra de un ordenador portátil necesario para el cursillo, con un costo total de 200€, y un gasto adicional de 12,5€ en ratones.

PROPUESTA 2

Durante el análisis detallado del portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cullera se ha detectado que en varias secciones es complicado acceder a la información de forma clara e intuitiva. Los ciudadanos deben navegar por diferentes carpetas antes de encontrar lo que les interesa. Por ello, se propone implementar en su página web un asistente virtual. Este tipo de asistente facilita a los ciudadanos la obtención de respuestas rápidas a sus necesidades, mejorando el acceso a la información las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Utilizando algoritmos de inteligencia artificial, el asistente podría automatizar tareas como la tramitación de solicitudes, la gestión de permisos y proporcionar la localización o el documento exacto que el ciudadano busca.

Además, se sugiere crear una aplicación móvil para el ayuntamiento. Esta aplicación permitiría a los ciudadanos acceder a toda la información publicada y actualizada en el portal de transparencia, así como a servicios esenciales como la presentación de quejas y sugerencias

➔ Presupuesto

Para llevar a cabo el asistente virtual, en la página web se indica que la creación de un asistente virtual tomaría entre 3 y 8 semanas, con un coste aproximado de 30.000 euros. Estos costos se desglosan de la siguiente manera:

- Desarrollo del software: incluye la programación del asistente virtual, el desarrollo de algoritmos de procesamiento de lenguaje natural y el diseño de las interfaces de usuario, lo cual representa el 35% del total, es decir, 10.500 euros.
- Contratación y salario de ingenieros informáticos: corresponde al 25% del coste total, lo que equivale a 7.500 euros.
- Infraestructura de datos: abarca los gastos relacionados con la recopilación y almacenamiento de datos para entrenar y mejorar el asistente virtual, y también supone un 25% del total, es decir, 7.500 euros.

-Mantenimiento y actualizaciones: se refiere a los costos de mantenimiento continuo del asistente virtual a lo largo del tiempo, representando el 15% del costo total, lo que equivale a 4.500 euros.

9. CONCLUSIONES

El Ayuntamiento de Cullera a través de la web oficial del ayuntamiento <https://www.cullera.es/va/portada> pone a disposición de la ciudadanía el portal de Transparencia en el cual se proporciona la información final recabada tanto a nivel Institucional como Económico, así como los puntos a tratar en cada uno de ellos.

Gracias a la investigación y aplicación de medidas, en la actualidad observamos un mayor compromiso para fomentar administraciones públicas abiertas, éticas y participativas. El objetivo es asegurar el acceso del ciudadano a información relevante, incentivar su participación y prevenir la corrupción.

Tras analizar y comparar la información del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cullera, se evidencia su compromiso con la transparencia, aunque hay cierta carencia de datos aún por publicar. A pesar de ello, se considera un ayuntamiento ejemplar y transparente al cumplir con la mayoría de la información requerida en el portal de transparencia.

El principal inconveniente identificado es la falta de información publicada en el portal y la ausencia de un acceso fácil y rápido, lo que dificulta que los ciudadanos accedan a información relevante. Se proponen mejoras, principalmente para facilitar

la localización y publicación de información relevante, así como la implementación de canales de acceso en tiempo real para concientizar a la población sobre la transparencia y contribuir a una administración más eficiente.

Cabe destacar que este proyecto ha proporcionado una comprensión profunda sobre la cantidad de información que debe ser investigada, publicada y presentada para que una administración sea eficiente, clara y transparente, aspecto del cual no era plenamente consciente antes de realizarlo.

Por último, es necesario mencionar las limitaciones encontradas en la mejora del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cullera, aunque siempre existe un margen de mejora. A pesar de ello, el reconocimiento a través de premios como el sello InfoParticipa para los años 2021 y 2022 valida el esfuerzo del Ayuntamiento por ser transparente y de calidad en materia de transparencia.

10. BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Cullera (s. f.-l). Portada inicial del Portal de Transparencia. Sede electrónica. <https://www.cullera.es/>

Boletín Oficial del Estado. (s. f.). Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. Recuperado 5 de mayo de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-8187>

Canel, M. J. (2019). La comunicación de la administración pública: Para gobernar con la sociedad. Fondo de Cultura Económica.

ABELLÁN LÓPEZ. MA (2019). “Rendición de cuentas y control externo en España: una aproximación a las instituciones fiscalizadoras desde el contexto de la modernización político-administrativa” *Revista Española de Ciencia Política*, no. 51

pp. 221-224 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7190498> [Consulta: 10 de junio de 2021]

ÁNGELA MORENO BOBADILLA (2020). “Los derechos digitales en Europa tras la entrada en vigor del Reglamento de Protección de Datos Personales: un antes y un después para el derecho al olvido digital”. *Estudios Constitucionales*, vol. 18, no. 2, <https://www.scielo.cl/pdf/estconst/v18n2/0718-5200-estconst-18-02-121.pdf> [Consulta: 28 de mayo de 2021].

ARAGUÀS GALCERÀ. I (2012) “La Administración electrónica en España: de la «administración en papel» a la «e-administración»” *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, Vol. 3, no. 2, pp. 109-139 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4095025> [Consulta: 28 de mayo de 2021]

ARCHON FUNG, DAVID WEIL Y MARY GRAHAM (2007). *The perils and promise of transparency*. Cambridge: Cambridge University Press. https://www.researchgate.net/publication/227648719_Full_Disclosure_The_Perils_and_Promise_of_Transparency_by_Archon_Fung_Mary_Graham_and_David_Weil_Cambridge_Cambridge_University_Press_2007_282_pp_2800_hardcover [Consulta: 27 de julio de 2021].

ARNSTEIN, S (1969) “A ladder of citizen participation” *Journal of the American Planning Association*. Vol. 35, no. 4. United Kingdom, pp. 216-224.

ASTIC. “El proyecto APORTA ganador en los Premios de Innovación de la Comisión Europea” <https://astic.es/noticias/el-proyecto-aporta-ganador-en-los-premios-de-innovacion-de-la-comision-europea> [Consulta: 1 de julio de 2021].

BELLVER VÁZQUEZ-DODERO A.(2007). “Reformas en materia de transparencia: segunda generación de cambio institucional”, en *Revista Reforma y Democracia*, n. 38, pp. 1-28 <https://revistas.ucm.es/index.php/CGAP/article/view/54869> [Consulta: 8 de junio de 2021].

GRUPO ATICO34. *Publicidad activa y pasiva- Ley de Transparencia 19/2013* <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/publicidad-activa-pasiva/>[Consulta: 20 de junio de 2021]

LA HIDRA. *La gobernanza: ¿gobierno en red o gestión del conflicto?*[Consulta: 1 de julio de 2021]<https://lahidra.net/gobernanza-en-red-o-gestion-del-conflicto-sesion-1-del-curso-sobre-participacion/>

NACIONES UNIDAS. *Objetivos de desarrollo sostenible*

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> [Consulta: 30 de agosto de 2021]

RENDICIÓN DE CUENTAS. *Tribunal de*

cuentas<https://www.rendiciondecuentas.es/es/informaciongeneral/controlentidades/TribunalDeCuentas.html> [Consulta: 23 de julio de 2021]

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. Definición gobernanza

<https://dle.rae.es/gobernanza> [Consulta: 28 de julio de 2021]

MARTÍN CUBAS. J Y GONZÁLEZ SERISOLA .D. (2018) *La transparencia en la Comunidad Valenciana: avances y dificultades en la implementación del despliegue normativo 2015-2016*. Alfa Delta Digital; N.o 1 edición

<https://www.dival.es/sites/default/files/portal-de-transparencia/10%20joaquin.pdf> [Consulta: 22 de julio de 2021]

PÉREZ COLOMÉ. J. (9 de junio de 2017). “Cuáles son los casos de corrupción más graves de España” Cuáles son los casos de corrupción más graves de España

https://elpais.com/politica/2017/06/09/actualidad/1497023728_835377.html[Consulta: 29 de julio de 2021].

11. ANEXO

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15

años. Cuando nos referimos a “ los objetivos”, hacemos referencia implícita a que los actuales ODS están relacionados entre si, es decir, la garantía de un objetivo interfiere al resto, por ejemplo, lograr gobiernos transparentes supone un incremento en la economía.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas como usted.

En relación con el proyecto realizado, vamos a analizar los objetivos de desarrollo sostenible que más se ajustan al proyecto realizado

➔ OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Este trabajo se enfoca principalmente en el objetivo número 16 de la agenda "Paz, justicia e instituciones sólidas", que busca promover la paz y sociedades inclusivas para el desarrollo sostenible, además de establecer instituciones eficaces e inclusivas en todos los niveles.

Entre las metas que se destacan, se encuentran aquellas orientadas a reducir la corrupción y el soborno (16.5), creando instituciones transparentes que aseguren el acceso a la información y protejan las libertades fundamentales.

También se hace referencia a la importancia de la rendición de cuentas (16.6) en todos los niveles institucionales, ya que contar con normas claras en esta área es crucial para erradicar la corrupción.

El objetivo es que los países desarrollen instituciones comprometidas con la buena gobernanza (16.8), lo que permitirá garantizar un acceso adecuado a la información.

➔ OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El crecimiento económico inclusivo y sostenido facilita el progreso y la creación de empleos tanto para hombres como para mujeres.

La transparencia, la divulgación activa y el acceso a la información tienen un vínculo crucial con el crecimiento económico. Los países que cuentan con administraciones transparentes y regulaciones bien desarrolladas poseen instituciones más sólidas.

Entre las metas más importantes de este ODS se encuentran la meta 8.2, que busca aumentar los niveles de productividad económica mediante la modernización de las tecnologías de la información, y la meta 8.10, que pretende fortalecer las instituciones financieras para facilitar que toda la población tenga acceso a los servicios financieros necesarios.